

Bases económicas de la aristocracia bajomedieval: el veinticuatro jerezano

Pedro Benavente Cabeza de Vaca

ECONOMIC BASES OF LATE MEDIEVAL ARISTOCRACY:
THE VEINTICUATRO PEDRO BENAVENTE CABEZA DE VACA
IN JEREZ



JOSÉ A. MINGORANCE RUIZ

Universidad Pablo de Olavide. Grupo de Investigación HUM-686

RECIBIDO: 01-06-17 / ACEPTADO: 15-09-17

RESUMEN: Las fuentes de la riqueza de la aristocracia bajomedieval eran variadas, pero con una base común y definitoria de la pertenencia a una clase social privilegiada: la posesión de la tierra. Ello proporcionaba un prestigio en que asentar una posición social y política relevante y, por tanto, el acceso a los puestos dirigentes de los regimientos locales. En el caso del comendador Pedro Benavente se unía la posesión de importantes predios en el alfoz jerezano con la herencia de tierras, aguas y un ingenio de azúcar en la isla de La Palma, lo que le generaría pingües beneficios que el naciente capitalismo habría de multiplicar en su favor.

PALABRAS CLAVE: Aristocracia, tierras de cultivo, azúcar, capitalismo, regidor.

ABSTRACT: The wealth sources of the aristocracy in the last years of the Middle Age were varied, but they had a common and distinctive base quintessential of the privileged: the possession of the land. This granted a prestige where to base a relevant social and political position and, consequently, the access to leading jobs in city councils. In the case of the knight commander Pedro Benavente, he possessed important farmlands in Jerez, as well as having inherited lands, waters and a sugar mill in La Palma island. This brought him lucrative benefits that the growing capitalism increased.

KEY WORDS: Aristocracy, farmlands, sugar, capitalism, alderman.

INTRODUCCIÓN

Para poder realizar un estudio acerca de la estructura de la sociedad bajomedieval y altomodernista resulta necesario, desde cualquier punto de vista, un ejercicio de aproximación a la realidad económica y social de aquellos momentos trascendentales de cambio y transición desde la Baja Edad Media a los inicios de la Edad Moderna. Unos tiempos caracterizados, entre otras cuestiones, por el desarrollo del capitalismo y la sustitución del eje económico europeo del Mediterráneo por el Atlántico.

Entre las monarquías de la Península destacaba por su demografía y desarrollo económico la Corona de Castilla¹ y, dentro de ella, el Reino de Sevilla. La llegada de Colón a tierras americanas va a suponer un añadido a las ventajas de que ya gozaba desde hacía algunas décadas dicho Reino.

Dentro de ese Reino de Sevilla, el eje económico del Bajo Guadalquivir, el eje Sevilla-Cádiz² se configura como la zona de atracción más destacada en su conjunto. La ubicación de la Casa de la Contratación en Sevilla supone un plus para el crecimiento económico de Jerez con la colonización del continente recién descubierto.³ A él acudirán todos los agentes económicos del momento a realizar, o intentar, dada la prohibición regia de comerciar con América⁴ para los extranjeros, negocios que están ciertos de que les resultarán sumamente beneficiosos.

En el eje citado hay dos polos fundamentales, es decir, la gran metrópoli hispalense⁵ y el puerto de Cádiz, pero existe asimismo una red de lugares de apoyo básico para surtir de elementos necesarios para el comercio (Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santa María,...). En ese aspecto es donde hemos de destacar la relevancia de Jerez de la Frontera,⁶ que con su extenso alfoz, la riqueza agrícola y ganadera de su agro, su demografía en ascenso⁷ y la creciente potencia económica de su aristocracia y burguesía suponían un acicate para la presencia exterior en dicha ciudad, al tiempo que un lugar de abastecimiento de multitud de productos con destino a las zonas económicas más dinámicas de la época: Islas Británicas,⁸ Flandes, Francia, ciudades italianas, etc.

En todo este proceso no se puede desdeñar la importancia que en el crecimiento y auge de la ciudad tuvo la contribución llevada a cabo por los extranjeros, pues fue muy

1. HILLGARTH, Jocelyn N., *La hegemonía castellana 1410-1474*, Barcelona Grijalbo., 1983. GUINOT RODRÍGUEZ, Enric, *La Baja Edad Media en los siglos XIV-XV. Economía y sociedad*, Madrid, Síntesis, 2003, pp. 225-241. KLEIN, Julius, *La Mesta*, Madrid, 1978.
2. AZNAR VALLEJO, Eduardo, «La experiencia marítima: las rutas y los hombres del mar», *Andalucía 1492: razones de un protagonismo*, 1992, pp. 123-156 y «Cádiz y su región en la expansión atlántica», *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, nº 10, 1994, pp. 11-23. BELLO LEÓN, Juan M., «El Reino de Sevilla en el comercio exterior castellano», *Castilla y Europa. Comercio y mercaderes en los siglos XIV, XV y XVI*, Burgos, H. Casado (ed.), 1995, pp. 57-80.
3. STEIN, Stanley J. y STEIN, Barbara H., *Plata, comercio y guerra. España y América en la formación de la Europa moderna*, Barcelona, Crítica, 2002.
4. GARCÍA BAQUERO, Antonio, *Andalucía y la carrera de Indias (1492-1824)*, Sevilla, Biblioteca de Cultura Andaluza, 1986. LADERO QUESADA, Miguel Á., *Andalucía en torno a 1492*, Madrid, Colecciones Mapfre 1492, 1992.
5. GONZÁLEZ ARCE, José D., «Las rentas del almojarifazgo de Sevilla», *Studia Historica. Historia Medieval*, nº 15, 1997, pp. 209-254. OTTE, E., BERNAL, A. M. y COLLANTES DE TERÁN, A. (eds.), *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1996.
6. EDWARDS, John H., «Oligarchy and merchant capitalism in lower Andalusia under the Catholic Kings: the case of Córdoba and Jerez de la Frontera», *H.I.D.*, nº 4, 1977, pp. 11-34.
7. PONSOT, Pierre, «Un cas de croissance démographique: la basse Andalousie au XVe et au début du XVIe siècle», *Annales de démographie historique*, 1980, pp. 143-153. FLORES VARELA, Carlos, «La evolución de la población urbana de Andalucía en los siglos XV y XVI», *En la España Medieval*, 28, 2005, pp. 97-125.
8. CHILDS, Wendy R., *Anglo-Castilian Trade in the Later Middle Ages*, Manchester, 1978.

interesante la participación de los mismos en su economía⁹ (gozaron de exenciones fiscales, privilegios comerciales y beneficios militares),¹⁰ en su dinamismo social y en sus relaciones con otras zonas de la Península, con sus países o zonas de origen y con el Nuevo Mundo. Y esto último a pesar de la conocida prohibición de establecerse en las colonias a los no castellanos desde los primeros tiempos del Descubrimiento.

Desde el momento mismo del Descubrimiento, los mercaderes de otras nacionalidades se sintieron atraídos enormemente por la sugestión que ofrecían los metales preciosos y las posibilidades comerciales que se abrían. Pero, como hemos señalado, al ser excluidos de dicho comercio, se vieron en la obligación de adquirir carta de naturaleza, conseguir una licencia o a utilizar otras argucias para poderlo llevar a cabo, como hacerlo a través de terceros o clandestinamente.

La participación activa de la aristocracia en todo este proceso de despegue económico a partir de la segunda mitad del siglo XV es especialmente significativa y más aún tras la caída del reino nazarí, que permitirá a dicho estamento dedicar sus energías a otras actividades distintas a las guerreras, aunque sin perder de vista aquéllas. El caso que nos ocupa es paradigmático en ese sentido: Pedro Benavente Cabeza de Vaca aunarà en su persona el carácter militar, base de la aristocracia medieval (aspecto acrecentado tras su enlace con una mujer miembro de las más linajudas familias de Jerez de la Frontera) y, en particular, de la tierra como elemento de prestigio social básico al tiempo que unos ingresos importantes. Pero no desdeña la participación en las actividades terciarias, pues el comercio y las finanzas ocuparán un lugar destacado entre sus ocupaciones, proporcionándole unos beneficios elevados. En ese sentido, su aprendizaje debió resultar altamente significativo, ya que su padre era un mercader catalán afincado en la Bahía de Cádiz.¹¹ La posesión de un trapiche en la isla canaria de La Palma, además de tierras de pan sembrar, ganado, etc. en Jerez, supondrá asimismo un ingreso realmente interesante en la economía del veinticuatro jerezano.

Todo ello se habrá de conjuntar para darnos un perfil de hombre importante de su tiempo con una gran influencia económica, social y política, como atestiguan el hecho de su encomienda, su cargo militar y su veinticuatría en el regimiento de la ciudad.

Así pues, nos planteamos como objetivo del presente trabajo el acercamiento a las bases económicas que sentaron, junto a su impronta militar, la posición relevante en el Concejo de Jerez, así como la importancia que el negocio azucarero, fundado en la posesión heredada en la isla de La Palma, tuvo en la economía de un destacado miembro de la elite social, económica, militar y política de la ciudad de Jerez de la Frontera en la

9. ABELLÁN PÉREZ, Juan, *La industria textil en Jerez de la Fra. de finales del s. XIV a mediados del XV*, Jerez de la Fra., Jerez, BUC., 1993, en MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio, «La época cristiana (1264-1492)», *Historia de Jerez de la Fra.*, t. I, dir. por CARO CANCELA, D., Cádiz, Diputación, 1999, p. 328.

10. LADERO QUESADA, Miguel Á., *Andalucía en torno a 1492*, ob. cit.

11. AHMJF, APN, 1523, oficio 7, Luis de Llanos, fº 457rv, 21/V.

primera mitad del siglo XVI, como fue la del comendador de Santiago, capitán de su majestad y veinticuatro Pedro Benavente Cabeza de Vaca.¹²

CRONOLOGÍA Y FUENTES

Nuestra investigación abarcó desde 1392 (fecha en que se conserva el primer Protocolo Notarial¹³ en el Archivo Municipal de Jerez de la Frontera) hasta 1550. La elección de la fecha de comienzo viene impuesta por la disponibilidad de documentación en el Archivo de Jerez de la Frontera.

Ahora bien, elegimos 1550 como meta de nuestro análisis por dos motivos: el primero porque necesitábamos disponer de un volumen documental suficiente como para poder elaborar una serie que nos permitiese sacar conclusiones y ello implicaba echar mano de los registros de la primera mitad del siglo XVI, ya que la documentación conservada del siglo XV es muy escasa. El segundo porque relacionamos nuestro estudio con la evolución de la política general del emperador Carlos y, en particular, con el cambio de orientación en la misma a partir de dicho año, a consecuencia de los diversos problemas a los que ha de enfrentarse y que preparan su abdicación en 1556.

Aun cuando los resultados de nuestra investigación proceden básicamente de los Protocolos Notariales del Archivo de Jerez (AHMJF, APN), hemos procedido asimismo a una revisión de las Actas del Cabildo (AHMJF, AC). Y, por último, también integramos las noticias que sobre extranjeros proceden de una sección del Archivo Municipal calificado como Archivo Histórico Reservado (AHMJF, AHR).

EXTRANJEROS EN JEREZ DE LA FRONTERA

La presencia de personas procedentes de otros lugares de fuera de las fronteras actuales de nuestro país, incluyendo asimismo en tal concepto a los naturales de los territorios de la antigua Corona de Aragón, que hasta los Decretos de Nueva Planta¹⁴ serían considerados extranjeros en Castilla, es un hecho de gran relevancia demográfica, económica, social y política en la historia de esta ciudad en los siglos XV y XVI. No incluimos

12. Fundamentales los trabajos de VIÑA BRITO, Ana, «Los Benavente Cabeza de Vaca, vecinos de Jerez y grandes propietarios en La Palma (Canarias)», *Andalucía Medieval, Actas III Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 2001, pp. 323-336; «Las tomas de posesión y los trasposos de bienes. El ejemplo de Los Sauces en los siglos XVI y XVII», pp. 2417-2428, en <http://www.americanistas.es/biblio/textos/08/08-161.pdf>. y *Las tierras y aguas de Los Sauces (1502-1603)*, Santa Cruz de Tenerife, 2002. Pero queremos aportar nueva documentación (básicamente de los Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera) que ayude a fijar cuáles fueron las bases de su enorme poder económico y a valorar la relevancia que dicha posesión canaria tuvo en la fortuna del comendador.

13. La importancia de los fondos notariales para la investigación histórica ha sido señalada por ejemplo por BONO, José, *Los Archivos Notariales*, Sevilla, 1985. MORELL PEGUERO, Blanca, *Contribución etnográfica del Archivo de Protocolos (1500-1550)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1981.

14. BELLO LEÓN, Juan M., *Extranjeros en Castilla (1474-1501)*, Universidad La Laguna, 1994, pp. 9-10.

en él otro colectivo cuyos componentes son asimismo extranjeros, los esclavos, objeto de una monografía específica.¹⁵

Los resultados abonaron nuestra hipótesis de la importante presencia portuguesa en la ciudad, que se configura como la más numerosa en efectivos, seguida por los genoveses y, en porcentajes menores, flamencos, franceses, británicos e individuos de la Corona de Aragón, mientras italianos (exceptuando los genoveses) y de otras localizaciones (como Alemania, Borgoña, etc.) los documentamos en muy pequeña proporción. Por tanto, proceden de las zonas económicamente más activas de esos momentos finales del Medievo y comienzos de la Modernidad: la Península Italiana, Flandes, Inglaterra y Francia.¹⁶

Dichos resultados los presentamos en la siguiente tabla en la que recogemos, además del número, su procedencia geográfica y el carácter transeúnte (estante en la terminología de la época) o definitivo (vecino, morador o residente) de su presencia en la ciudad.

TABLA ESTADÍSTICA Nº 1: *NÚMERO, PROCEDENCIA Y CARÁCTER DEFINITIVO O TEMPORAL DE EXTRANJEROS EN JEREZ DE LA FRONTERA, 1392-1550.*

	Aragoneses	Británicos	Flamencos	Franceses	Genoveses	Italianos	Otros	Portugueses	Total
Vecinos	25	7	37	65	460	5	8	566	1173
Estantes	70	278	127	83	329	48	28	912	1875
Total	95	285	164	148	789	53	36	1478	3048

Encontramos un total de 95 individuos originarios de territorios de la Corona de Aragón, dentro de la cual documentamos un total de 37 personas procedentes de Cataluña, para todo el período 1392-1550. Entre ellos figuran Pedro Benavente, mercader catalán y su hijo Pedro Benavente Cabeza de Vaca, objeto del presente artículo.

LA ARISTOCRACIA JEREZANA

Los estudios del profesor Sánchez Saus¹⁷ sobre este estamento de la sociedad jerezana han puesto de relieve la complejidad de dicho grupo, así como sus formas de acceso a

15. ABRIL FUERTES, José M^a. y MINGORANCE RUIZ, José A., *La esclavitud en la Baja Edad Media. Jerez de la Frontera, 1392-1550*, Jerez, Peripecias Libros, 2013.

16. MINGORANCE RUIZ, José A., *Los extranjeros en Jerez de la Frontera a fines de la Edad Media*, Tesis Doctoral, Universidad Pablo de Olavide, 2013.

17. SÁNCHEZ SAUS, Rafael, «La frontera en la caracterización de las aristocracia andaluza. El memorial de servicio de los Orbaneja en Jerez (1488)», *H.I.D.* n^o 13, 1986, pp. 283-314. *Linajes sevillanos medievales*, Sevilla, 1991. *Linajes medievales de Jerez de la Frontera*, Sevilla, ediciones Guadalquivir, 1996.

elevadas cotas de poder económico, social y político en los siglos bajomedievales. Más recientes son los estudios del profesor Ruiz Pilares¹⁸ sobre dicha élite de la sociedad y sobre su relevancia en el gobierno de las instituciones municipales.

Las bases económicas de dicho poder¹⁹ se sitúan preferentemente en la posesión de la tierra, así como de una ganadería extensiva, sobre todo de vacuno, aunque también de cerda, bovino y equino, y la participación en las actividades comerciales (bien directamente o a través de factores) e incluso financieras (la compraventa de censos sobre bienes rústicos y urbanos venía a significar la posibilidad de financiar a personas con necesidad de efectivo a cambio de un tributo anual sobre un bien raíz), ya que la remuneración de los cargos en la administración municipal²⁰ era bastante poco significativa en el conjunto de sus ingresos.

PEDRO BENAVENTE CABEZA DE VACA: DATOS BIOGRÁFICOS

Fue un destacado personaje de la oligarquía local, pues llegaría a ser capitán²¹ de su majestad (pagaba de su bolsillo la soldada de quienes le acompañaban en la defensa de Cádiz; a veces se le cita como alférez mayor de Jerez),²² veinticuatro²³ de la misma (ti-

«De los patrimonios nobiliarios en la Andalucía del siglo XV. Los bienes del caballero jerezano Martín Dávila (1502)», *Anuario de Estudios Medievales*, CSIC, n.º 18, 1988, pp. 469-485. «Los hidalgos jerezanos en el siglo XIII: una presencia desconocida y minusvalorada», *750 aniversario de la incorporación de Jerez a la Corona de Castilla 1264-2014*, coord. por M. A. Barea Rodríguez, M. Romero Bejarano, J. Sánchez Herrero (dir.), M. González Jiménez (dir.), 2014, pp. 271-285.

18. RUIZ PILARES, Enrique J., «El análisis del poder en los municipios bajomedievales», *Ubi Sunt? Revista de Historia*, n.º 25, 2010, pp. 39-43. «El papel de los matrimonios en la configuración de las relaciones de poder en las élites bajomedievales castellanas. La aplicación del Social Networks Analysis en Jerez de la Frontera (1475-1500)», *Norba. Revista de Historia*, n.º 24, 2011, pp. 13-34. «El mayorazgo del veinticuatro Pedro Camacho de Villavicencio «el rico» (1507). El patrimonio del caballero jerezano más acaudalado de su tiempo», *En la España medieval*, n.º 35, 2012, pp. 317-347. «El gobierno de la ciudad. El concejo de Jerez de la Frontera a fines de la Edad Media», *750 Aniversario...*, ob. cit., pp. 65-85.
19. FRANCO SILVA, Alfonso, *La fortuna y el poder. Estudios sobre las bases económicas de la aristocracia castellana (ss. XIV-XV)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1996.
20. AHMJF, AC, 1502, f.º 234r. a 236r: el salario de un veinticuatro era de 3.000 mrs. anuales; el de un jurado de 1.500 mrs. En 1524, f.º 139r: el veinticuatro 4.000 mrs y el jurado 2.000.
21. AHMJF, APN, 1552, oficio 7, Luis de Llanos, f.º 235r a 237r, 21/IV: Comparece Diego de Virués de Villavicencio «e dixo que él a sydo alférez de don Pedro Cabeça de Baca, capitán que fue de su magestad en la çibdad de Cádiz en la gente de guerra que en ella a tenido en guarda de la dicha çibdad por provys-yones de su magestad...». Destacó su actividad militar en la defensa de Cádiz contra turcos (Barbarroja y Dragut): SANCHEZ DE SOPRANIS, Hopólito, «Cádiz y la piratería turco-berberisca en el siglo XVI», *Archivo del Instituto de Estudios Africanos*, 26, 1953, pp. 7-77.
22. PARADA Y BARRETO, Diego I., *Hombres Ilustres de la ciudad de Jerez de la Frontera*, Jerez, Imprenta Guadalete, 1878, p. 71: «... por su fidelidad a Carlos V, cuando el levantamiento de los comuneros. Sus nobles y elevadas prendas, le granjearon alto prestigio en la corte, y en virtud de sus servicios... se le concedió la propiedad de su puesto de alférez mayor de Jerez...».
23. Registramos dos renunciaciones: una en AHMJF, APN, 1534, oficio 2, Alonso Sarmiento, f.º 304rv, a favor de Pedro Sánchez de Cádiz, y que creemos que es a la que alude RIBEROL CASTILLA, Bernardino, en su *Libro contra la ambición y codicia desordenada de aqueste tiempo, llamada alabanza de la pobreza* (1556), Las Palmas, 1980: «los que tenían oficios de regimientos que hubiesen comprado no los poseían

tulos ambos concedidos por el emperador por su fidelidad) y comendador de Santiago (en su testamento en 1556 -no en 1557 como aparece en alguna bibliografía- declara que quiere ser sepultado «en la dicha yglesia de San Lucas, en capilla o en tierra que le paresciere al dicho don Pedro Cabeça de Vaca, mi hijo, y a mis albaças y que sea sepultado conforme a lo que mi regla de Santiago dispone serca desto»²⁴). Prueba de su influencia ante el rey, la puede constituir el documento que otorga poco antes de fallecer y dirigido a Carlos I, en el cual solicita el nombramiento de Diego Hernández Cartagena, vecino de Cádiz, como regidor de dicha ciudad, en lugar de Luis de Venda-val, vecino de la isla de La Palma.²⁵ Dicha influencia hay que relacionarla con la defensa que de Cádiz realizó Pedro Benavente ante los ataques de turcos y berberiscos.²⁶

No conocemos con exactitud la fecha de su nacimiento, pero sí podemos afirmar que su ascendencia es catalana, como documenta un poder correspondiente a 1523 (lo que nos permite deducir que habría nacido a fines del siglo XV, quizá en 1498, dado que el otorgar un poder o cualquier otro acto jurídico documentado ante notario estaba reservado a los mayores de edad, o sea, de más de 25 años), que parcialmente reproducimos a pie de página, en el cual menciona a su padre –homónimo, mercader residente en Cádiz y que sería enterrado en el monasterio de Santa María de Regla de Chipiona, por lo cual nuestro comendador, en su testamento, ordenó que «sus huesos sean sacados e pasados a la capilla que se a de hazer donde mi cuerpo a de ser sepul-tado», es decir, en la iglesia de San Lucas de Jerez– y a otros personajes que por sus localidades de procedencia denotan claramente su origen catalán, amén de otros inte-resantes detalles acerca de sus posesiones en la isla canaria de La Palma.²⁷

con buena conciencia, envió a renunciar en el emperador... la veinticuatría... de Jerez, para que li-bremente la diese... porque en el tiempo de su menor edad se la había comprado su curador» (dicha renuncia no llegó a ser efectiva, concediéndole el emperador dicho cargo a perpetuidad por sus méritos en la defensa de Cádiz), y otra muy cerca de su óbito en 1556, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 817v, 16/X: Renuncia Pedro Benavente su veinticuatría en su hijo, y al f° 848v, la validez de la misma (20 días).

24. AHMJF, APN, 1556, oficio 18, Simón García Copín, f° 464r, 14/XI. Sobre dicha orden: BENITO RUA-NO, Eloy, «La Orden de Santiago y la idea de Cruzada», *Primeras Jornadas de Historia de las Ordenes Militares*, 1996, pp. 11-26. Sobre el funcionamiento del cabildo jerezano: ABELLÁN PÉREZ, Juan, «Ordenanzas sobre el regimiento del cabildo jerezano», *Espacio, tiempo y forma*, Serie III, Historia medieval, n° 1, 1988, pp. 31-40; *El concejo de Jerez de la Frontera a la primera mitad del siglo XV: com-posición, sistemas de elección y funcionamiento del Cabildo*, Jerez, Ayuntamiento, 1990.
25. AHMJF, APN, 1556, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 859v, 25/X. Quizá el apellido Vendaval es, en rea-lidad, Vandewalle (flamenco), familia que termina adquiriendo de los herederos del comendador (en 1584 y 1586) la posesión de Los Sauces: VIÑA BRITO, Ana, «Los Benavente...», ob. cit., p. 329.
26. Noticias de tales incursiones aparecen repetidamente en las Actas Capitulares, v.g., 1524, f° 117v 1/III, 130v 6/III, f° 354r 1/VII, f° 351r 25/VI; 1533, f° 242v 24/VII (Barbarroja); 1534, f° 666r 20/IV (Barba-rroja: Cádiz pide al comendador que vaya a la ciudad con refuerzos); 1535, f° 17rv 17/VI, f° 92v 27/IX, f° 115v 3/II, f° 359v 30/X y f° 437rv 19/I (provisiones del rey sobre armada contra los turcos).
27. AHMJF, APN, 1523, oficio 7, Luis de Llanos, f° 457rv, 21/V. El veinticuatro Pedro de Benavente, veci-no, «...», hijo de Pedro de Benavente, catalán mercader, morador... de Cádiz, difunto... yo tengo... vn enjenio de açúcares en la ysla del señor San Miguel de la Palma... con ciertas tierras e viñas e ganados e açúcares e sementeras de trigo e çevada e gente y esclavos y esclavas..., que yo ove y heredé del dicho Pedro de Benavente, mi padre; el qual engenio... a tenido e tienen a su cargo Graviel Socarratas, catalán

Otro elemento procedente de su testamento nos ratifica en la idea de su nacimiento en los últimos años de la centuria del Cuatrocientos, donde declara que su tutor, Gabriel de Embeja, le debía 460.000 maravedís «del alcance del año de veynte y dos e veynte e tres como a tenedor de mi tutela» (por tanto, debió alcanzar la mayoría de edad en torno a 1523, o quizá antes, dado que es el momento en que finiquita su tutela), dinero que empleó en la adquisición de la heredad de Barbaína al genovés Ambrosio de Cazana sólo tres años más tarde y por la citada cantidad.²⁸

Casó con doña Beatriz Bernalte Dávila y Virués,²⁹ integrante de los linajes más destacados de la ciudad de Jerez, Dávila y Zurita, y en su testamento señala la dote de Beatriz: 400.000 maravedís «en bienes rayzes, los quales lo mejor dello está vinculado en el dicho mayorazgo que yo y ella hezimos e otorgamos». El documento registra asimismo con detalle las aportaciones del comendador al matrimonio. Dote que cuando ella testa reconoce como tal: «al tienpo... que yo casé..., yo truxe por bienes dotales míos a su poder quatroçientos mill maravedís y el dicho mi marido... los bienes contenidos... en el testamento del dicho mi marido...».

Su fortuna, como vemos, era bastante importante ya cuando se casó y aumentó al enlazar con la aristocracia local. Sus posesiones eran relevantes no sólo en Andalucía, sino asimismo en Canarias, donde poseyó por legado de su padre, el mercader Pedro de Benavente, las tres cuartas partes del ingenio de Los Sauces en la isla de La Palma.³⁰

Habitó en la collación de San Lucas, donde inició la construcción de un palacio a partir de las casas de la familia Zurita,³¹ palacio que se conoce como el del marqués de Campo Real. Concretamente en 1545 su mayordomo Gabriel Gómez acuerda con

mercader, vezino e regidor de la dicha ysla... es my intinçión e voluntad que Alfonso Guiote, catalán, mi cuñado, vezino de la cibdad de Barcelona, e Marcos Ruberto, catalán vezino de la Selva del Campo de Tarragona, anbos a dos juntamente... tengan en su poder e administración el dicho mi ingenio...». El testamento en 1556, oficio 18, Simón García Copín, f^o 464r. El fallecimiento de Pedro Benavente padre parece que fue en 1506: VIÑA BRITO, Ana, «Los Benavente...», ob. cit. 329.

28. AHMJF, APN, 1556, oficio 18, Simón García Copín, f^o 463r al f^o 473r, 14/XI.

29. POLANCO y ROSETY, Juan, *Diccionario político astense*, Jerez, 1776-1792, en AHMJF, AHR, cajón 18, n^o 45, pp. 226-227: d^a Beatriz Bernalte «... testó ante Luis de Huerta... y son sus hijos don Pedro Caeza de Baca..., doña Ysabel Caeza de Baca... y doña Catalina Caeza de Baca..., f^o 456b». AHMJF, APN, 1556, oficio 18, Simón García Copín, f^o 468r, y 1576, oficio 14, Luis de Huertas, f^o 449r, 7/II (testamento de Beatriz).

30. AZNAR VALLEJO, Eduardo, «Cádiz y su región en la expansión atlántica», *Estudios de Historia y Arqueología Medieval*, X, 1994, pp. 11-23. Dicho legado le fue entregado a Pedro de Benavente padre por el adelantado Alonso Fernández de Lugo por la ayuda prestada en la conquista de dicha isla, concediéndole las tierras y aguas de la mitad del río de Los Sauces, con la obligación de construir ingenios para la explotación de la caña. De dicha mitad, Pedro cedió una cuarta parte a su representante en la isla Gabriel Socarrás, dejando para él las tres cuartas partes del mismo. VIÑA BRITO, Ana, «Los Benavente...», ob. cit., pp. 327 y 331. HARRIS, Barbara, *English Aristocratic Women 1450-1550: Marriage and Family, Property and Careers*, Oxford, University Press, 2002.

31. AGUAYO COBO, Antonio, «El palacio como espejo del caballero humanista: el palacio de Don Pedro Benavente Cabeza de Vaca, en Jerez», en *Los días de Alción: emblemas, literatura y arte del siglo de Oro*, coord. por Antonio Pablo Bernat Vistarini, John T. Cull, 2002, pp. 7-26, donde afirma que D. Pedro «pertenecía a los más selectos círculos humanistas».

Juan Pérez y su hijo Diego Pérez, canteros y entalladores portugueses, vecinos en la collación de Santiago, la construcción de unos corredores en las casas de su morada en 145 ducados, que muy bien pudieran corresponder a la zona del patio de su palacio, de traza renacentista.³²

Pero, es que con seguridad, el matrimonio poseía otros inmuebles urbanos, y no sólo en Jerez, sino además en Cádiz (propiedad en este caso de nuestro protagonista, como declara en su testamento, en el que relaciona además de las arras que entregó a Beatriz «como parecerá por escritura ante Alonso de Medina, escrivano público que fue de la çibdad de Cádiz», los bienes siguientes como suyos propios antes de casarse: las tres cuartas partes del ingenio de Los Sauces, doce mil ducados que heredó de Miguel y Rafel Fonte, la heredad comprada en Barbaína por 460.000 maravedís más otros 660 ducados «que esta çibdad de Xerez me devía, los quales pagué por la dicha çibdad a Pedro Antonio Pasqua, difunto y asy mesmo vnas casas e almazenes que yo tengo en la çibdad de Cádiz»), como atestigua un contrato de 1553, en que el comendador apodera al señor Diego Sánchez Estopiñán, vecino de Cádiz, para que «venda hasta cantidad de çinquenta o sesenta ducados de tributo al quitar sobre quarenta mill maravedís de tributo e dos tiendas que yo tengo en la dicha çibdad de Cádiz»,³³ y otro poder que otorga su viuda a principios de 1557 para el cobro de rentas de casas y tiendas en dicha ciudad.³⁴ En algún caso documentamos no tanto la posesión del inmueble cuanto el ser beneficiario de una hipoteca sobre una vivienda en Cádiz, cuyo impago acarrea al censatario la pérdida del mismo y, por tanto, su pase a poder del comendador, quien se halla en completa libertad para gestionar su arrendamiento o censo a quien estime oportuno.³⁵

El matrimonio tuvo tres hijos: un hijo (Pedro Vaca de Benavente, veinticuatro como su padre y que emparentó con la linajuda familia de los Ponce de León mediante

32. RÍOS MARTÍNEZ, Esperanza, en CARO CANCELA, D. (coord.), *Historia de Jerez de la Frontera*, tomo 3, Cádiz, 1999. CARLÉ, María del C., «La casa en la Edad media castellana», *Cuadernos de Historia de España*, 67-68, 1982, pp. 165-229.

33. AHMJF, APN, 1553, oficio 12, Martín de la Cruz, f^o 597v, 21/VI. Testamento en 1556, oficio 18, Simón García Copín, f^o 468r. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, María y BELTRÁN SUÁREZ, Soledad, *Vivienda, gestión y mercado inmobiliario en Oviedo en el tránsito de la Edad Media a la Modernidad*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 2015. COLLANTES de TERÁN SÁNCHEZ, Antonio, «Propiedad y mercado inmobiliario en la Edad Media: Sevilla, siglos XIII-XVI», *Hispania* 169, 1988, pp. 493-528.

34. AHMJF, APN, 1557, oficio 12, Martín de la Cruz, f^o 148rv 149r, 17/III. Beatriz Bernalte poder a Francisco de Escobar, vecino Cádiz, para «cobrar... todos los maravedís que a mí me son... devidos en... Cádiz..., así de rentas de mis casas e tiendas que yo tengo en la dicha çibdad, commo de tributos». Sobre la viudez, PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia M^a, «La viudez femenina en las postrimerías de la Edad Media: un ejemplo andaluz», *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón*, coord. por M^a Isabel del Val Valdivieso, Pascual Martínez Sopena, v. 3, 2009, pp. 345-358.

35. AHMJF, APN, 1552, oficio 12, Martín de la Cruz, f^o 195rv, 17/II. Pedro Benavente: «... yo tengo dies ducados de çenso... sobre vnas casas... en... Cadis..., y de las pagas corridas... yo pedí execución por contía de çiento y dos ducados y vn terçio... contra el liçençado Vitoria... y agora las dichas casas quiere aver con... dicho çenso d^a Beatris de Vargas, vezina de... Cadis, y pagarme lo que se me deve del dicho çenso»; procura a Diego Sánchez Estopiñán para que realice la gestión.

su matrimonio con Francisca Ponce de León, con quien recibió dos cuentos en dote)³⁶ y dos hijas (Isabel de Virués Cabeza de Vaca, casada con Luis Ponce de León,³⁷ y Catalina de Carvajal o Catalina Cabeza de Vaca, casada con el comendador Pedro Camacho de Villavicencio).³⁸

Debió poseer dicho matrimonio una numerosa nómina de criados y esclavos, pero sólo hemos registrado, además del citado mayordomo, el nombre de una criada (o con toda probabilidad, antigua esclava), llamada Francisca Gutiérrez, de color morena, vecina de Sevilla y estante.³⁹ Ella, por su parte, en su testamento menciona asimismo a otra criada (Beatriz), al tiempo que ordena entreguen a sus tres amas (de nombres Benita, Esquivel y Salazar) ocho ducados a cada una.⁴⁰

Sirve el testamento de don Pedro para aclarar un tanto las noticias de los protocolos, pues en él documentamos a dos esclavas a quienes manumite con ciertas condiciones (María y Brígida). El mismo documento nos ratifica que debieron tener a su servicio una cantidad importante de criados y esclavos además de los citados, pues recoge de manera expresa su agradecimiento a «María Sanches de Hortigosa por buenos serviçios» y le manda diez ducados, mientras a otros simplemente les menciona para que se les abonen sus servicios: «Yten mando que se pague de mis bienes todo lo que paresçiere que yo devo de serviçios a mis criados...».⁴¹

Ella en su testamento relaciona las manumisiones siguientes: a Antona, esclava lora, haciendo 6 años de servicio tras su muerte a su hija Isabel; a su esclava lora Francisca que sirva 6 años a su hija Catalina y a su esclava Isabel que sirva a su hijo Pedro

36. AHMFJ, APN, 1556, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 33rv, 2/I. Dote de Pedro Cabeza de Vaca: Poder de Francisca Ponce de León a Gabriel Gómez, vecino de Jerez, para «cobrar... çinco mill ducados de oro... que se me restan a dever de los dos cuentos de maravedís de que su señoría (su tía, marquesa de Tarifa) me hizo merçed por donación».

37. AHMJF, APN, 1556, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 334r a 335v, 28 de abril. La manda la realizan el comendador y su esposa y se eleva a 6.000 ducados más una cuarta parte de las tres que posee en el ingenio de Los Sauces. Al f° 341r, 28/IV, de dicho escribano y año: promesa dote a Luis Ponce de León, y al f° 439rv, 26/V, las arras: «... por honra de su virginidad, persona e linaje, me obligo..., de dar en dote e arras a la dicha señora doña Ysabel...» la cantidad de 1.000 ducados.

38. AHMJF, APN, 1557, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 358r a 360v, 4/VI: dote de Catalina Carvajal Cabeza de Vaca con Pedro Camacho de Villavicencio: «... vna de las tres quartas partes del yngenio de... Los Sauzes... Yten... seys mill ducados». El padre del novio manda en dote a su hijo: 300 ducados al año, más la legítima de su madre Juana de la Cueva; mismo año y oficio, f° 363rv a 364r, 4/VI.

39. AHMJF, APN, 1555, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 589r, 30/VII. KUSSMAUL, Ann, *Servants in Husbandry in Early Modern England*, Cambridge, University Press, 1981.

40. MARTÍNEZ GIL, Fernando, *La muerte vivida: muerte y sociedad en Castilla durante la Baja Edad Media*, Madrid, Universidad de Castilla la Mancha, 1996. AHMJF, APN, 1576, oficio 14, Luis de Huertas, f° 448v y ss., 7/II: manda que se den a Beatriz, hija de Bernaldina Hernández «que yo crié en mi casa» y de Juan García, 20 ducados para ayuda a su casamiento.

41. AHMJF, APN, 1556, oficio 18, Simón García Copín, f° 463r a f° 473r, 14/XI. Encarga a su mujer «si viere que algunos de los esclavos... que le quedaren..., fueren buenos christianos... les ahorre».

6 años. Además ordena que su esclavo Tomé, en poder de su yerno Pedro Camacho de Villavicencio, se quede con él sirviendo hasta que pague su rescate.⁴²

No podemos dejar de mencionar en la nómina de sus servidores a los mayordomos. Al ya citado Juan Camacho, hay que añadir que su testamento asimismo nos informa de, al menos, dos: Alonso Verjano, «mi mayordomo e cobrador de mis tributos de Cáliz», y el que encontramos con mayor asiduidad actuando en su nombre, Gabriel Gómez, de quien dice «que no se tome cuenta a Graviel [Gó]mez, mi mayordomo, porque yo estoy pagado de [to]do quanto por mí a reçibido e cobrado».⁴³

No conocemos con exactitud la fecha de su fallecimiento, pero sí que poseemos el dato de su testamento, el cual nos permite asegurar que debió tener lugar el óbito a finales de 1556, ya que otorga sus últimas voluntades el 14 de noviembre de dicho año. En dicho documento pide algo bastante inusual para la época: que no lleven luto por él pues manda «que lleven mi cuerpo seys vezinos de mi collación... lo más pobres que ovieren vergonçantes. Y mando por que rueguen a Dios por mi ánima que le sean dados sus capuses y sayos y calças y gorras, con que no sean de luto, porque es mi voluntad que nadie lo trayga por mí».⁴⁴ Debía frisar, por tanto, los sesenta años, quizá menos, en el momento de su muerte. En cambio Beatriz fue bastante más longeva, pues no testó hasta 1576, es decir, le sobrevivió en torno a veinte años.

BASES ECONÓMICAS DEL PATRIMONIO DE PEDRO BENAVENTE

a) Agricultura

En cuanto a posesiones rústicas⁴⁵ le hemos documentado las siguientes: en 1533 su mayordomo Juan Camacho, en su nombre, realizará un trueque de fincas en Añina.⁴⁶ En dicho pago reconoce al testar que compró una caballería de tierra.⁴⁷

42. AHMJF, APN, 1576, oficio 14, Luis de Huertas, f^o 448v y ss., 7/II. FRANCO SILVA, Alfonso, *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla, Ayuntamiento, 1979. MARTÍN CASARES, Aurelia, *La esclavitud en la Granada del siglo XVI*, Granada, Universidad, 2000.

43. AHMJF, APN, 1556, oficio 18, Simón García Copín, f^o 469r y 469v, 14/XI.

44. AHMJF, APN, 1556, oficio 18, Simón García Copín, f^o 463r a 473r, 14/XI.

45. BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes, *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Sevilla, Diputación Provincial, 1983. MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio, *La organización del paisaje rural durante la Baja Edad Media. El ejemplo de Jerez de la Frontera*, Sevilla, 2004.

46. AHMJF, APN, 1533, oficio 4, Juan Rodríguez, f^o 965rv, 2/XI: cambia a Francisco Adorno de Hinojosa quince aranzadas de tierra en Añina, en la haza del Vino Blanco, por otras tantas en la haza de los Abades, también en dicho pago.

47. AHMJF, APN, 1556, oficio 18, Simón García Copín, f^o 463v, 14/XI: «días ha de Alonso de Cabra, que Dios aya, vna cavallería de tierras que es en Añina... e porque la señora doña Elvira..., muger del dicho Alonso de Cabra,... me quería bolver los dineros... y que le bolviere la dicha cavallería de tierra, e porque yo la tengo vinculada en la mayorazgo...», decide que con el dinero de la venta se compren tierras de calidad equivalente y se le entreguen, pues aquellas al estar vinculadas no puede devolvérselas.

En el pago del Barroso registramos parte de su patrimonio rústico en cuatro años distintos: en 1525 unas 30 aranzadas de tierra en Cabeza de la Tienda;⁴⁸ adquiriendo por compraventa en 1527 a Juan Francisco de Zuazo y su mujer doña Juana de Espínola dos caballerías de tierras en dicho pago,⁴⁹ en 1552⁵⁰ y en 1556.⁵¹ El citado donadío parece pertenecerle, no sabemos con exactitud si en su totalidad, pero desde luego en parte más que respetable.⁵² Poseía tierras asimismo en el pago de Montana como pone de manifiesto un contrato de 1556.⁵³

Para una mejor comprensión de la localización de tales fincas, insertamos un plano del alfoz de Jerez que hemos tomado del profesor Emilio Martín.⁵⁴

También era poseedor de tierras en el pago de Tabajete, como pone de manifiesto un contrato de 1540 y su testamento, en el que reconoce cuatro caballerías como extensión de sus posesiones en el citado pago.⁵⁵

En el pago de Parpalana poseía asimismo una heredad, pues en 1550 registramos un contrato de obra con dos albañiles vecinos de Jerez al objeto de edificar una habitación para unas casas que poseía en su finca sita en dicho pago.⁵⁶ En realidad la posesión de Parpalana corresponde a una adquisición que realizó en fecha que desconocemos a una viuda (Marina de Mújica) y en su testamento dicha heredad la incorporaría al mayorazgo que otorgaron a favor de su hijo Pedro.⁵⁷ Dos años después (1552) hallamos nueva mención a dicha heredad.⁵⁸

48. AHMFJ, APN, 1525, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº 501rv 502r, 16/IX: Jaime Romaguera, catalán estante en Jerez, las da a renta -en su nombre- a Antón García de la Romana, vecino en Santiago.

49. AHMJF, APN, 1527, oficio 5, Antón García del Pecho, fº roto v, 15/V.

50. AHMJF, APN, 1552, oficio 12, Martín de la Cruz, fº 1168r a 1169r, 2/XI: su mayordomo Gabriel Gómez en su nombre da a renta a Pedro de Amaya de Vargas, de la collación del Salvador, 4,5 caballerías de tierras de pan sembrar que el comendador posee en el Barroso.

51. AHMJF, APN, 1556, oficio 2, Alonso Sarmiento, fº 450rv, 21/VIII: Alonso Gil Lorenzo y Juan Gil de Alarcón, su hijo, tomaron a terralgo de Juan Martín Cañas, ocho cahíces de tierra en el citado pago, propiedad de Pedro Benavente. El cahíz era una medida equivalente a doce fanegas, pero aquí se refiere a una medida de superficie, aproximadamente media hectárea de tierra.

52. AHMJF, APN, 1556, oficio 11, Leonís Álvarez, fº 1312rv, 24/X: Juan Martín Viñas, vecino en la collación de Santiago, reconoce tener a renta del comendador y de Gabriel Gómez «el donadío de tierras del Barroso... por cierto tiempo e por preçio de ochenta mill maravedis... cada vn año...».

53. AHMJF, APN, 1556, oficio 1, Juan Montesinos, fº 321rv, 18/III: doña (ilegible), viuda de Diego de Trujillo, y su hijo Pedro de Argumedo, vecinos, reconocen a Gabriel Gómez, tener a renta una caballería de tierra en Montana.

54. MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio, *La organización del paisaje rural...*, ob. cit. p. 134.

55. AHMJF, APN, 1540, oficio 5, Rodrigo de Rus, fº 954rv 955r, 28/IX: da a renta «vna haça de barvechos que se dize doña Ynés, que yo tengo en Tabaxete». 1556, oficio 18, Simón García Copín, fº 469v, 14/XI.

56. AHMJF, APN, 1550, oficio 12, Martín de la Cruz, fº 394rv, 22/IV.

57. AHMJF, APN, 1556, oficio 18, Simón García Copín, fº 470r, 14/XI: la compró a «doña Marina de Mújica». Se compone de un «heredamiento de olivares e casa e molinos e huerta e viñas e tierra calma».

58. AHMJF, APN, 1552, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº 686r a 687r, 8/VIII: el comendador reconoce a García Dávila y doña Juana Melgarejo un censo sobre 145 aranzadas de olivar y 8,5 de viñas. Dichas tierras las consiguió de doña Marina de Mújica y sus hijos por trueque de 420 ducados de tributo anual sobre dos dehesas «a la linde del río de Guadalete» y sobre 21 cahíces de trigo de renta «sobre ciertas

En dicho pago adquiere tierras a pequeños agricultores que poseían tierras colindantes con las suyas en un evidente deseo de concentrar la propiedad, como en 1553.⁵⁹ La necesidad de efectivo en algún momento le hizo hipotecar parte de dicha heredad como nos demuestran dos contratos, uno de 1552 y otro de 1557, cuando él ya ha fallecido.⁶⁰

Aún poseía algunos predios más, pues en 1551⁶¹ reconoce el pago de un tributo por la posesión de tierras en la vega del río.

En la zona denominada de La Ina tenía asimismo tierras, como se pone de manifiesto en un documento de deuda de 1552, ratificado por otros en 1554 y 1557 que redacta su viuda.⁶² En concreto, se trataría de la tercera parte de la dehesa del Torno en dicho pago de La Ina, y que su hijo Pedro arrendaría, una vez realizada la partición, a Fernando de Morales.⁶³

En zona cercana a la anterior (no sabemos con exactitud si era la misma, aunque nos inclinamos porque fuera otra diferente, al tener linderos distintos –al menos uno–) poseía tierras más allá del Guadalete que arrienda su mayordomo Gabriel Gómez.⁶⁴

En el conocido pago de Barbaína era propietario asimismo de una extensión que no podemos cuantificar de olivares, pero que queda claro tendió a incrementar

tierras... en el donado de Tabaxete». Sobre censos: BALLESTER MARTÍNEZ, Adolfo, «Los censos: concepto y naturaleza», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV*, 18-19, 2005-2006, pp. 35-50.

59. AHMJF, APN, 1553, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 632r a 634r, 30/VI: compra a Andrés Martín Hamusgo, de San Miguel, tres aranzadas de olivar, linde «por todas partes con olivares de vos, el dicho comendador...», en 24.000 maravedís y con un censo de 1.200 maravedís anuales a Antón Benítez.

60. AHMJF, APN, 1552, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 531v a 534r, 28/V: el comendador vende a doña Ana de Villavicencio, vecina, 15.000 maravedís de censo anual sobre la heredad Parpalana, que él compró a doña Marina, por 150.000 maravedís. 1557, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 124v a 126v, 2/III: Marina de Mújica, de la collación del Salvador, quito a Pedro Benavente «que sea en gloria» y Beatriz, su viuda, de «todos los maravedís de lo corrido del tributo que los susodichos me pagan e yo he de aver de la heredad de Parpalana... que son trezientos y diez ducados en cada vn año...». BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes, «Efectos del cambio económico en el ámbito rural. Los sistemas de crédito en el campo sevillano (fines del s. XV y principios del XVI)», *En la España medieval* V, 1986, pp. 219-244.

61. AHMJF, APN, 1551, oficio 2, Alonso Sarmiento, f° 775v, 14/VIII: a don Francisco López de Zúñiga y su mujer doña Francisca de Velasco, por nueve aranzadas y cuarta de olivar en la vega del río, con otras cinco aranzadas y media también de olivar en dicha vega, «que son por todas quinze aranzadas menos quarta», las cuales compró a doña Marina de Mújica, con 3.000 maravedís de censo.

62. AHMJF, APN, 1552, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 112v, 25/I: Nuño Dávila, collación San Juan, debe al comendador 24.000 maravedís «en cada vn año por tiempo de seys años... por razón de la terçia parte que vos, el dicho comendador, tenéys en la dehesa de La Yna». 1554, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 626v a 627v, 16/VII: el comendador tiene a renta de Nuño Dávila, vecino, dicha dehesa. En 1557, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 554r, 8/IX: concierto entre Alonso de Torres Gaitán y Beatriz Bernalte: «ellos tienen yndivisa la dehesa de tierras que dizen del Torno de las vegas de la Yna... y cada vno dellos tienen la terçia parte. Y porque agora la quieren partir... a vso de labradores..., son de acuerdo... que la divida y parta..., Pedro Fernández Palomino, partididor, vezino... en tres partes yguales».

63. AHMJF, APN, 1557, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 723rv, 26/XI. Pedro Cabeza de Vaca arrienda a don Fernando de Morales, vecino «la dehesa que dizen de la Yna...».

64. AHMJF, APN, 1552, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 772r a 774r, 21/VII: Gabriel Gómez arrienda a Martín Sánchez de Santacruz «vna dehesa de tierras... de aquella parte del río de Guadalete... çerca de la puente del vado de Medina», unas siete caballerías de tierra, «para que gozéys de la yerva della».



Nota: Hemos subrayado los pagos en que hemos documentado tierras del comendador. A ellas hay que añadir: el Barroso (en la zona NW, camino de Asta), Palana (al S, cerca de la Sierra de San Cristóbal), la vega del río (por tanto, en la zona S), la Cañada de Cantarranas (en el pago homónimo, al NW) y la Cañada de Mari Hernández (en el pago de idéntico nombre, asimismo en el sector NW).

mediante la adquisición de pequeñas propiedades limítrofes, como nos relata algún contrato.⁶⁵ Además en dicho predio se situaban una arboleda y un molino de su propiedad, como atestiguan su testamento y un registro de 1554.⁶⁶

Por último le documentamos propiedades en la Cañada de Cantarranas en 1552⁶⁷ y en la Cañada de Mari Hernández como atestigua un contrato de 1553 y otro del año siguiente (según su testamento, su propiedad en dicha cañada se extendía a lo largo y ancho de 70 aranzadas).⁶⁸

Podemos concluir, pues, que mayoritariamente sus propiedades rústicas se localizaban en el sector noroeste del alfoz jerezano, a lo que debemos añadir algunas en el sector sur, junto al río Guadalete, en la inmediata vega del río y en la zona conocida como la Ina.

No sólo cultiva las tierras de su propiedad, sino que, además, toma tierras en arrendamiento, v.g. en 1524⁶⁹ y 1525.⁷⁰

Otro elemento indicativo de su patrimonio agrario está constituido por las ventas de cereales que le vemos realizar. Tomemos como ejemplo las deudas de cebada con el comendador que registramos en 1553.⁷¹

65. AHMJF, APN, 1552, oficio 12, Martín de la Cruz, f^o 985v a 987v, 15/IX: Diego López de Algecira, corredor de lonja, y su mujer, Francisca Benítez, de San Miguel, le venden dos aranzadas de viña, olivar y tierra calma en Barbaína, en linde por todas partes de olivares del comendador, en 12.000 maravedíes.

66. AHMJF, APN, 1556, oficio 18, Simón García Copín, f^o 463v: «Yten mando que se sepa del dicho Graviel Gómez... sy se a pagado el diezmo del arboleda de Barvayna...». 1554, oficio 12, Martín de la Cruz f^o 930rv, 5/X: renta a Bartolomé de Lobatón, Alonso de Galdames y Juan García, escribano de su majestad, vecinos de la ciudad, «el molino y el esquilmo de todos los olivares que yo tengo en... Barvayna... por esta presente hasta ser cojida la dicha azeytuna», en 200 ducados, a condición de que «del dicho esquilmo de azeytuna me avéys dar... todos juntos en vna paga por el día de Sant Andrés...».

67. AHMJF, APN, 1552, oficio 12, Martín de la Cruz, f^o 389r a 390v, 13/IV: vende cinco aranzadas de tierra en dicho lugar a Alonso López Palomino, vecino, en dos mil maravedíes anuales de censo.

68. AHMJF, APN, 1553, oficio 12, Martín de la Cruz, f^o 172rv, 5/II: Juan Martín Botetano, vecino en San Juan, hace dejamiento del arrendamiento de «vna haça de tierras que es en la Cañada de Mari Hernandez», propiedad del comendador y que laboraba por un año. 1554, mismo oficio y escribano, f^o 815v 816r, 3/IX: su mayordomo arrienda a Nicolás Rodríguez Cardero, labrador, de San Miguel, «vna haça de tierras en que aver vna cavallería... en la Cañada de Mari Hernandez», durante seis años en 13.500 maravedíes y dos carretadas de paja cada año. 1556, oficio 18, Simón García Copín, f^o 469v, 14/IX.

69. AHMJF, APN, 1524, oficio 4, Juan Rodríguez, f^o 893v, 26/X: Gedeón de Hinojosa y su hermano Francisco Adorno de Hinojosa, vecinos, le arriendan una haza de tierras, en el pago de Añina, durante seis años, en trece cahíces de trigo y una arroba de azúcar blanco al año (observamos que el pago es en especie y incluye un producto local como es el trigo y otro procedente de su ingenio canario -el azúcar-).

70. AHMJF, APN, 1525, oficio 7, Luis de Llanos, f^o 72rv 73r, 18/I: toma a renta del mercader genovés Pedro Antonio Pascua, residente en Cádiz y estante, dos caballerías y media de tierra «yndivisa y por partir con tierras de vos» en Añina más otra caballería y media en Montana, durante cinco años.

71. AHMJF, APN, 1553, oficio 12, Martín de la Cruz, f^o 373v, 374r, 376v, 377v, 378v 12/IV y 380v, 383r y 395v, 14/IV: varios vecinos le deben 28,5 cahíces, a él y a su hermano Luis Carrillo de Carvajal, también vecino de la ciudad. Hemos localizado los desposorios del citado Luis Carrillo, quien apodera a su sobrino Pedro Cabeza de Vaca para que «se pueda desposar... con la dicha señora d^a Elvira Riquel», en 1555, oficio 12, f^o 532rv, 10/VIII (tendencia al enlace con miembros de la aristocracia local).

El censo enfiteútico es otra de las formas de proceder al cultivo del bien entonces máspreciado, la tierra, como vemos en 1537.⁷² En contadas ocasiones, y quizá por necesidades de efectivo, lo vemos vendiendo tierras, como en 1544.⁷³

Además de en el alfoz jerezano le documentamos posesiones en el término de Arcos de la Frontera.⁷⁴

Como hemos señalado, su óbito se produce a finales de 1556 (quizá en los últimos días de noviembre –la última constatación de que estaba vivo es del día veinticuatro– o primeros de diciembre), como comprobamos con el poder que otorga su viuda Beatriz Bernalte en enero de 1557,⁷⁵ en relación a daños en su patrimonio rústico.

Pero el documento más explícito sobre su patrimonio rústico y urbano lo encontramos en la escritura de constitución de mayorazgo a favor de su primogénito Pedro Vaca de Benavente, donde relaciona: su casa en la collación de San Lucas, cien aranzadas de tierra, viña y olivar con casa y molino en Barbaína, tres cuartas partes del ingenio de los Sauces (en la isla de La Palma), una dehesa (unas ocho caballerías de tierra) que compró al duque de Medina, otra dehesa (unas ocho caballerías) en la Ina que compró a Pedro Camacho de Villavicencio y veinte caballerías en los pagos de Tabajete y el Barroso.⁷⁶

Somos conscientes de que una escritura de mayorazgo⁷⁷ no es tan exhaustiva en la relación del patrimonio de una familia como lo es un inventario o incluso una partición, pero es el mejor documento que conservamos sobre las posesiones del comendador Pedro Benavente. El mayorazgo, que prolifera a raíz de las leyes de Toro (1505), supone la vinculación de sólo una parte (normalmente el tercio y quinto) de

72. AHMJF, APN, 1537, oficio 7, Luis de Llanos, f° 819rv, 22/X. Poder a Álvarez López de Esquivel y a Francisco Lapi, mercader florentino estante en Sevilla: tomen a censo del monasterio de la Madre de Dios de Sevilla, una haza de tierras en Tabajete. BRAGADO MATEOS, Jesús, «El censo como instrumento de créditos para la nobleza castellana en la Edad Moderna», *Hispania*, n° 52, 1992, pp. 449-491.

73. AHMJF, APN, 1544, oficio 18, Simón García Copín, f° 185v, 23/II: su conoedor, Santos González, vecino, en su nombre vende al genovés afincado en Jerez Jácome Capa, dos aranzadas y media de viñas en el pago Carrahola, con 280 maravedís de censo anual a Diego de Coca, en 15.000 maravedís.

74. AHMJF, APN, 1556, oficio 18, Simón García Copín, f° 469v y 470r: se trata de «las partes que yo tengo en las afeñas de Casinas... con más quatro cavallerías menos vn dor: ¿avó?» de tierras que yo tengo a la redonda e junto a las [dichas] afeñas». Tal heredad que había vinculado en el mayorazgo de su hijo, ahora la desincorpora del mismo al objeto de que «las ayan las dichas mis hijas, apreçadas en su justo valor, en pago de los dichos doze mill ducados», que él les había prometido en dote.

75. AHMJF, APN, 1557, oficio 10, Juan de Carmona, f° 92v, 25/I. Daños en patrimonio viuda: Beatriz, viuda del comendador, poder a Mateo Delgado de Mesa, vecino, para «cobrar... de Juan Ponçe de Trugillo, veynte e quatro desta çibdad, los maravedís e otras cosas que el susodicho me deve y deviere e fuere (roto) de me pagar de daños que me aya fecho y hiziere en mi hazienda y heredades...».

76. AHMJF, APN, 1545, oficio 18, Simón García Copín, f° 460v y ss., 19/VIII. BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes, «La viña en Andalucía durante la Baja Edad Media», *Onzièmes Journées Internationales*, Flaran, 1991, pp. 119-146.

77. Sobre el mayorazgo castellano: CLAVERO SALVADOR, Bartolomé, *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*, Madrid, 1974. DEVÍS MÁRQUEZ, Federico, *Mayorazgo y cambio político. Estudios sobre el mayorazgo de la Casa de Arcos al final de la Edad Media*, Universidad de Cádiz, 1999.

las propiedades de quienes lo otorgan. No resulta, pues, totalmente válido a la hora de relacionar el patrimonio del personaje, pero sí que supone una aproximación al mismo que, en todo caso, es claro que debía de ser mayor, que hemos completado con el análisis de su testamento.

b) Ganadería

Parece claro que debió poseer una importante cabaña ganadera, aunque sólo hemos podido documentar equinos. En concreto se trata de la venta que realiza a un vecino de Sevilla de un caballo overo (o sea de color de huevo) en 150 ducados, es decir, 56.250 maravedís. Se trata de una cifra realmente elevada para lo que era usual y que rondaba los diez-quince ducados.⁷⁸ La explicación procede del hecho de que se trataba de llevárselo a las Indias, como comprobamos asimismo en un contrato de deuda de Álvaro Núñez Cabeza de Vaca, adelantado y gobernador del Río de la Plata, correspondiente al mismo año.⁷⁹

Otro elemento indirecto que nos ratifica en la idea de la importancia de su ganadería equina es una noticia referida a un yeguarizo suyo, así como la venta de un caballo de su hierro, procedentes de 1552.⁸⁰

Por el documento de constitución del citado mayorazgo a favor de su hijo Pedro Vaca de Benavente conocemos la relevancia de su caballería,⁸¹ aunque desconozcamos el número total de cabezas que poseía. De hecho, localizamos alguna venta de equinos que realiza su propio hijo en 1552.⁸² De la existencia de otros tipos de ganado nos

78. AHMJF, APN, 1540, oficio 8, Alonso de Cuenca, f^o 517rv, 29/X: Miguel de Morales, vecino Sevilla y estante, reconoce una deuda al comendador de 150 ducados, «por razón de vn cavallo hobero... que de vos compré... pagar... del primero oro o plata que yo oviere en la provincia del Río [de la Plata o e-]n otra parte de las Yndias... donde al presente...».

79. AHMJF, APN, 1540, oficio 8, Alonso de Cuenca, f^o 495v, 2/X: Álvaro Núñez Cabeza de Vaca, vecino de Sevilla; Francisco López, capitán y teniente de gobernador, vecino de Cádiz, y Felipe de Cáceres, contador, vecino de Madrid, estantes, deben al veinticuatro jerezano Gonzalo Pérez de Gallegos, 4.000 ducados que en diez yeguas, diez vacas, cuatro tiros de artillería y cinco cahíces de cebada.

80. AHMJF, APN, 1552, oficio 10, Bartolomé Gil de Palencia, f^o 386r, 7/VIII: Francisco Martín, yeguarizo del comendador, estante en Jerez, debe a Alonso de Fuentes de Trujillo y Francisco Jorge, vecinos, 12 ducados y 2,5 reales que ellos pagaron «porque yo estava preso». Mismo año, oficio 2, Alonso Sarmiento, f^o 335r, 10/V: Juan Bernal, collación San Marcos, debe al comendador 15 ducados por «vn cavallo castaño labrado en las manos e pies con vna porrilla en el pie».

81. AHMJF, APN, 1545, oficio 18, Simón García Copín, f^o 466v, 19/VIII: «Yten... binculamos en este dicho mayorazgo beinte e cinco yeguas... y es nuestra voluntad que ellas y sus deçendientes estén sienpre bibas para que dellas vos, el dicho Pedro Baca de Benabente... déys e probeáys a vuestros hermanos parientes y amigos de los potros que dellas naçieren. E si... se murieren las dichas yeguas... queremos y hordenamos que vos... seáys obligado dentro de dos años de tornar a rehaçer y conprar la cabeza de las dichas beinte y cinco yeguas de los frutos deste dicho mayorazgo para el dicho efeto».

82. AHMJF, APN, 1552, oficio 12, Martín de la Cruz, f^o 497v, 10/V: Juan de Huerta, de la collación de Santiago, adeuda a Pedro Cabeza de Vaca Benavente doce ducados por «vn cavallo castaño, calçado de los pies traseros, con vn lunar en la cadera».

informa el hecho de que poseyera a su servicio un conocedor de vacas, o sea, «mayoral de las vacas ò toradas» (de nombre Santos González).⁸³

De alguna manera podemos relacionar con las actividades ganaderas y con su encomienda de Santiago dos documentos: su propio testamento en que manda «que se vea si Graviel Gómez... pagó los diezmos de ganados que yo he tenido a San Marcos de León...» y un documento de 1557, una vez fallecido, en que su viuda reconoce un débito al prior y convento de San Marcos de León (de dicha orden de Santiago).⁸⁴

c) Comercio y transporte

Que se dedicó asimismo a actividades comerciales (no en vano procedía de una notable familia de mercaderes catalanes) nos lo prueba el hecho de que en 1536 aparezca adquiriendo mercancías por cantidades elevadas de numerario.⁸⁵ Y que muy cercano ya su fallecimiento (a finales de septiembre, siendo noviembre la fecha de su testamento) dé pruebas de seguir con sus actividades comerciales.⁸⁶

Entre dichas mercaderías hemos documentado la madera procedente de las Canarias en 1554.⁸⁷ Aunque, como veremos más adelante, el principal producto de sus intercambios comerciales fuera el azúcar procedente de su ingenio en La Palma.

Dada la prevalencia del transporte marítimo para el comercio de larga distancia, la posesión de navíos resultaba elemento de primordial importancia a la hora de reallizar contratos comerciales. Parece evidente que el comendador poseyó algún navío

83. AHMJF, APN, 1552, oficio 4, Francisco Franco, f^o 1970rv, 13/XI: Santos González «conocedor de vacas del comendador», vecino en San Miguel, reconoce a Alonso de Cabra de Torres un censo de 328 maravedís al año por siete cuartas de viña en pago La Arena.

84. AHMJF, APN, 1556, oficio 18, Simón García Copín, f^o 463v. 1557, oficio 12, Martín de la Cruz, f^o 623v, 14/X: un total de 12.175 maravedís «por razón de la décima de las granjerías que el dicho Pedro Benavente... tuvo, que hera obligado a pagar al dicho prior e convento commo cavallero de la dicha horden...».

85. AHMFJ, APN, 1536, oficio 5, Rodrigo de Rus, f^o ilegible rv, 9/XII: poder al mercader Juan de Espínola, vecino de Cádiz, para que le obligue a pagar a Juan Jiménez de Gumiel, mercader burgalés estante en Cádiz, hasta 140.000 maravedís por compra de mercancías en dicha ciudad.

86. AHMJF, APN, 1556, oficio 12, Martín de la Cruz, f^o 810v, 29/IX. Poder al señor Diego Sánchez Estopiñán, vecino Cádiz «pagar fasta... trezientos ducados con más los intereses dellos que al dicho señor Diego Sánchez Estopiñán pareciere... por... qualesquier mercaderías que dellos conprare...».

87. AHMJF, APN, 1554, oficio 12, Martín de la Cruz, f^o 248v, 1/III: poder a Juan Soler, vecino de Tenerife, para que «por el poder que yo tengo de Sancho Martines de Cádiz, vezino de la dicha ysla, pueda cargar... çierta madera que... hizo en el puerto de Guimar... para el yllustrísimo duque de Medina Sidonia; e... pueda fletar qualquier navío...». Dicha gestión no tuvo éxito pues ese mismo año, otorga poder a Bartolomé de Cabrera, criado del citado duque y vecino de Tenerife, con el mismo objeto: «pueda... cargar... çierta cantidad de madera que el dicho Sancho Martín hizo cortar e mandó fazer, en nonbre del dicho señor duque de Medina..., en la ysla de Tenerife», mismo oficio, f^o 1172rv, 21/XII.

(concretamente una carabela) para transporte de mercancías por mar como documentamos en 1535.⁸⁸ Corrobora este aserto un nuevo contrato, esta vez de 1549.⁸⁹

d) Finanzas

Parece claro que un personaje con el poder económico que poseía nuestro veinticuatro debió participar en tareas financieras, bien directamente bien a través de terceros o testaferreros. Prueba de ello la tenemos en una serie de contratos (normalmente poderes de procuración) en que comisiona a otras personas el cobro de débitos⁹⁰ (de los que la mayoría de las veces no se menciona su origen). Así lo comprobamos documentalmente en 1526,⁹¹ en 1529⁹² y en 1530.⁹³ Observamos a través de tales registros la intensa relación que mantiene con paisanos suyos y con mercaderes genoveses.⁹⁴

Lo vemos cobrando una herencia en 1534,⁹⁵ y en 1535 en varios contratos de obligación con mercaderes florentinos y catalanes en relación con créditos y deudas varias.⁹⁶

88. AHMJF, APN, 1535, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f° 306rv, 9/IV: poder a su criado Hernando García, para cobrar a Damián Morel, mercader catalán estante en Cádiz, doscientos ducados de un galeón que vendió por él. Su padre compró al Adelantado Alonso de Lugo tres navíos por 650.000 mrs. (quizá los mencionados aquí sean parte de dichas naves). VIÑA BRITO, Ana, «Los Benavente...», ob. cit. p. 327.

89. AHMJF, APN, 1549, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 714v, 21/IX: poder al mercader florentino Jácome Boti, estante en Sevilla, Cádiz y Jerez, para que «venda vna caravela mía que yo tengo nonbrada Santi Spíritus de que ha sido maestre Lucas Roberto».

90. BENITO RUANO, Eloy, «Usura y cambios en el León medieval», *Archivos Leoneses* 47-48, 1970, pp. 203-208.

91. AHMJF, APN, 1526, oficio 5, Antón García del Pecho, f° 571r, 12/IX: poder a Guiote y Agostín Fonte, mercaderes catalanes estantes en Cádiz, para que cobren al mercader genovés Grigorio Perechín 97.956 maravedís por un conocimiento.

92. AHMJF, APN, 1529, oficio 10, Baltasar de Lueña, f° 739rv 8/X: procura al catalán Françisco Marcer, criado suyo, vecino de la ciudad, para cobrar en su nombre.

93. AHMJF, APN, 1530, oficio 7, Luis de Llanos f° 277v a 278v, 10/V: poder de procuración general a otro mercader catalán vecino de Cádiz, Damián Morel.

94. MINGORANCE RUIZ, José A., *Los extranjeros...*, ob. cit. HEERS, Jacques, «Los genoveses en la sociedad andaluza del siglo XV», *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Sevilla, Universidad, 1982, pp. 419-444.

95. AHMJF, APN, 1534, oficio 7, Luis de Llanos, f° 153v 154rv, 23/II: 102.000 maravedís por libranzas que otorgó el duque de Arcos, Rodrigo Ponce de León, para dote de Ángela, hija de Miguel Fonte.

96. AHMJF, APN, 1535, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f° 212v, 16/III: Françisco Lapi, mercader, recibe del comendador 200 ducados para pagar un crédito que éste concedió a Gaspar Jorba y a Luys de Jorba, mercaderes de Tenerife, así como una deuda de 87.633 maravedís. Mismo año, oficio 5, Rodrigo de Rus, f° 236rv, 10/III: en nombre de los herederos de Rafel Fonte se obliga a pagar 25.000 maravedís al año a Alonso Vázquez, vecino, para cobrar a Juan Pachó y Antonio Fonte, fiadores de Gaspar Jorba. AZNAR VALLEJO, Eduardo, «Relaciones comerciales entre Andalucía y Canarias a fines del siglo XV y comienzos del XVI», *Coloquio de Historia Medieval Andaluza* (Sevilla) II, 1981, pp. 173-181, en p. 274, señala los principales representantes de la colonia mercantil catalana «Fonte, Jorba, Joven o Jovel y Benavente. Sus exponentes más ilustres fueron Rafael Fonte, mercader barcelonés regidor de Cádiz y de Tenerife y Pedro Benavente, vecino de Cádiz, poseedor del ingenio de los Sauces, y cuyo hijo fue veinticuatro de Jerez».

Otro tanto podemos decir de una nueva procuración al año siguiente y que transcribimos a pie de página por creerlo documento interesante.⁹⁷ Observamos de manera reiterada las intensas relaciones que mantiene con catalanes residentes en las Canarias, así como con naturales de las Repúblicas de Florencia y de Génova.⁹⁸ Otras muestras de su actividad financiera son, en 1544 otro poder para el cobro de una cédula de cambio⁹⁹ y otro más en 1545 para compra de un censo.¹⁰⁰

Asimismo destacamos aquellos contratos que nos ponen de manifiesto el otorgamiento de préstamos a diversas personas y que se recogen normalmente en forma de escrituras de deuda por parte del beneficiario de dichos préstamos del comendador, como los dos que registramos en 1552.¹⁰¹

Otros ejemplos de su actividad financiera las hallamos el año de 1556 en el poder para emitir cédulas de cambio.¹⁰² O cuando la necesidad de realizar determinadas obras en su ingenio le hace obligarse para poder hacer frente a tales obras.¹⁰³

También documentamos la compra de tributos sobre tierras, v.g. en 1557,¹⁰⁴ una forma sencilla de recibir una cantidad anual tomando como garantía un bien raíz y demostrativa de su poder económico.

97. AHMJF, APN, 1536, oficio 7, Luis de Llanos, f° 731rv, 25/X: poder al bachiller Pedro de Espino y a Salvador de Costa, vecinos de La Palma, para un pleito «entre Marcos Ruberto... que de mí tiene... las tres quartas partes de... Los Çauzes... y Pedro de Alarcón, en nonbre de Doménigo Riço e Antonio Joven, arrendadores de la hazienda que... tiene... Pedro Ximenes de Lugo... sobre razón de çierto repartimiento de aguas e açequias...». VIÑA BRITO, Ana, «Las tomas de posesión...», ob. cit.

98. AHMJF, APN, 1536, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f° roto v, 30/V: poder al mercader genovés Juan de Espinola, vecino de Cádiz, para pleito con Bernaldo Costantín y Jácome Bote, ambos genoveses también.

99. AHMJF, APN, 1544, oficio 7, Luis de Llanos f° 584v, 5/IX: a su mayordomo Gabriel Gómez, vecino de Jerez, para que cobre a Rafel Codina, mercader catalán estante en Sevilla, 195 mil y tantos maravedís por cédula librada por Lucas de Burgos, mercader estante en Cádiz.

100. AHMJF, APN, 1545, oficio 1, Francisco Román de Trujillo f° 323rv, 13/VII: junto a varios veinticuatro jerezanos, otorga poder al veinticuatro Juan de Herrera, para que venda 300.000 maravedís de tributo por tres cuentos de maravedís en Sevilla.

101. AHMJF, APN, 1552, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 485rv, 5/V: Francisco de Vera Curiel, del Salvador, le debe cien ducados de préstamo; f° 486rv, 5/V: Juan de Estopiñán Cabeza de Vaca, de la citada collación, 96.408 maravedís.

102. AHMJF, APN, 1556, oficio 1, Juan Montesinos, f° 514rv, 515rv, 21/V: a Francisco de Loreto, regidor y vecino de La Palma, para «... tomar... en la ysla de La Palma... hasta en cantidad de seysçientas doblas a cambios, para que las dé y pague en esta çibdad o en la de Sevilla... y me obligar... a lo pagar dellos al plazo...». Reintegro en 1557, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 267v, 4/V: Jerónimo de Valenzuela, vecino Cádiz, en nombre Pedro Álvarez Arriscado, vecino de Sevilla, recibe de Beatriz 152 «doblas de oro castellanas... que el dicho Pedro Benavente e vos, la dicha d^a Beatriz, hérades obligados a pagar al dicho Pedro Álvarez Arriscado por vna çédula de cambio del liçençiado Françisco de Loreto».

103. AHMJF, APN, 1556, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 185v 186r, 24/II: con un genovés de Cádiz (Baptista Lerca Burón) al objeto de conseguir mil ducados en cédulas de cambio

104. AHMJF, APN, 1557, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 556v, 7/IX: el dorador Luis García, de San Dionisio, reconoce a Beatriz cinco ducados de censo sobre diez aranzadas de viñas en La Gallega.

e) Posesiones en Canarias

Y vamos al meollo de la cuestión que nos ocupa, es decir, la relevancia que sus posesiones en las Islas Canarias tenían en el conjunto de sus actividades económicas. Como hemos citado con anterioridad y procedente de su herencia paterna, poseía nuestro veinticuatro un ingenio de azúcar de caña situado en la isla de La Palma, en concreto en el río de Los Sauces, actualmente en el municipio de San Andrés y Sauces, en el Nordeste de la isla.¹⁰⁵

La obtención y comercialización del azúcar hemos de relacionarla con la importancia de las Islas Canarias en todo el fenómeno de la esclavitud, pues hay que asociar esclavitud a elaboración y fabricación del azúcar, ingenios, mano de obra esclava, etc., y de las Islas Afortunadas habría de pasar el sistema al continente americano. La presencia de colonias extranjeras (portugueses –que serían los técnicos para poner en marcha los ingenios–, italianos, flamencos, franceses, ingleses, y a partir del XVII, holandeses) en la zona es asimismo muy destacable y directamente relacionada con el azúcar y el tráfico negrero (pues los negros eran considerados los más aptos para los trabajos relacionados con la caña y la obtención del azúcar).¹⁰⁶

El cultivo de la caña sufrió una recesión importante a finales del siglo XVI (a favor del cultivo de la vid, que progresivamente irá desplazando a la caña), pero con anterioridad había gozado de excelente salud y su exportación al Reino de Castilla procuraba pingües beneficios a los titulares de las explotaciones.¹⁰⁷

Relacionado con el comercio del azúcar hallamos en 1530 como nuestro protagonista reconoce una deuda como fiador del Adelantado.¹⁰⁸ No sabemos interpretar muy bien un contrato de 1535 referido a un trapiche en Tenerife.¹⁰⁹ Parece deducirse

105. BATISTA MEDINA, José A., «Agua y tierra: su relación en el sistema de riego de Los Sauces (La Palma)», *Revista de estudios generales de la Isla de La Palma*, nº 3, 2007, pp. 483-512.

106. AZNAR VALLEJO, Eduardo, «Relaciones comerciales...», ob. cit. PHILLIPS JR, William D., *Historia de la esclavitud en España*, Playor, Madrid, 1990. LOBO CABRERA, Manuel, «Esclavitud y azúcar en Canarias». *Esclavos com e sem Açúcar*. Funchal, 1996, pp. 103-117. VIÑA BRITO, Ana, «La organización social del trabajo en los ingenios azucareros canarios (siglos XV-XVI)», *En la España Medieval*, 29, 2006, pp. 359-381, «Ordenanzas sobre el azúcar de caña en el siglo XVI. Un análisis comparativo», *HID*, 40, 2013, pp. 397-425.

107. VIÑA BRITO, Ana, «Los Benavente...», ob. cit., p. 330: «Los Benavente obtuvieron importantes beneficios de sus propiedades en La Palma... y... actuaron como simples rentistas».

108. Sobre su figura, vid RODRÍGUEZ MOURE, José, «Los Adelantados de Canarias (IV). Don Pedro Fernández de Lugo. II Adelantado de Canarias», *Revista de Historia*, nº 51-52, 1940, pp. 69-91, y ROSA OLIVERA, Leopoldo de la, «Don Pedro Fernández de Lugo prepara la expedición a Santa Marta», *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº 5, 1959, pp. 399-444. AHMJF, APN, 1530, oficio 7, Luis de Llanos, fº 316rv: al mercader genovés Niculao de Benedetto de Fornari, estante en Cádiz y Jerez, a quien debe 200 arrobas de azúcar, por ser fiador de Pedro de Lugo, adelantado y gobernador, que le vendió 1.050 arrobas.

109. AHMJF, APN, 1535, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº ileg rv., 17/III: poder a Alonso Vázquez, vecino de Jerez, para que cobre de Gaspar Jorba, vecino de Tenerife, como deudor, y de sus fiadores Doménigo Riso, Juan Pacho, Antonio Fonte, Hernando Esteban Guerra y Diego Borges 650.543 maravedís por «heredamiento del ingenio» en Tenerife.

que poseía otro ingenio en dicha isla de Tenerife, pero no hallamos ninguna referencia documental ni bibliográfica que lo avale. Quizá la explicación venga de un error del escribano, confundiendo La Palma con Tenerife.

De tales negocios con las Canarias volvemos a tener noticia en 1540 en un contrato de finiquito.¹¹⁰ Al año siguiente cede la explotación de su ingenio en La Palma en arrendamiento a Marcos Roberto, mercader catalán residente en dicha isla y estante en Jerez, por una cantidad realmente elevada, más de medio cuento (millón) de maravedís al año.¹¹¹ Dos años después (1543), otorga un poder para que se dé a censo su ingenio.¹¹²

Sus siguientes registros son compraventas de azúcar en 1549¹¹³ y en 1550.¹¹⁴ En ambos contratos certificamos las intensas relaciones comerciales que mantiene con genoveses y florentinos (Bote, Justinian, Catano, ...) y con catalanes (Marcos Roberto). En la misma línea hemos de situar un nuevo contrato de venta de azúcar a un mercader genovés estante en Cádiz, Juan Baptista Lerca Burón, a quien vende en 1552 cuatro mil arrobas de azúcar.¹¹⁵

Los negocios con dicho mercader genovés debieron ser plenamente satisfactorios para el comendador, pues los años siguientes (1553 y 1554) lo vemos nuevamente vendiéndole azúcar, manteniéndole el mismo precio ambos años.¹¹⁶

Dicho ingenio le permite adquirir censos ante la necesidad de efectivo en determinadas circunstancias, como sucede en 1551.¹¹⁷ Dicho documento posee el atractivo

110. AHMJF, APN, 1540, oficio 5, Rodrigo de Rus, f° 866v, 2/IX: Alonso Vázquez, de San Salvador, en nombre del comendador y de Leonor Hernández, vecina, recibe de Gonzalo Ramírez, mercader de Tenerife, 50 ducados por envío del comendador, más 60 doblas para entregar a la citada Leonor.

111. AHMJF, APN, 1541, oficio 5, Rodrigo de Rus, f° 102rv, 19/I: En concreto, las tres cuartas partes de su ingenio de azúcar en dicha isla, durante nueve años, por 1.600 ducados al año.

112. AHMJF, APN, 1543, oficio 7, Luis de Llanos, f° roto rv, 8/I: a Jácome Boti, mercader florentino estante en Sevilla, para que venda 75.000 maravedís de tributo «sobre el ingenio y heredamiento de hazer açúcares con las casas... en... San Miguel de La Palma», y que tiene arrendado a Marcos Roberto, catalán. Su confianza en Marcos Roberto fue bastante grande (cuñado de Pedro, casado con Jerónima Benavente Cabeza de Vaca), como demuestra el hecho de que en 1554, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 248r, 1/III, volviera a otorgarle poder para que «... pueda regir a administrar e gobernar la hazienda del yngenio de Los Çavzes». Para entonces Marcos era «regidor e vezino de la ysla de La Palma». En 1555, oficio 12, f° 900v, 12/X, reitera dicho poder a Marcos Roberto para «tomar quenta a qualquier mayordomo de los que yo tengo en mi yngenio de Los Savzes del tiempo que an tenido y tuvieren cargo de la administración del dicho yngenio».

113. AHMJF, APN, 1549, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 337v, 21/V: aceptación de un contrato de 3.000 arrobas de azúcar para Nicolao Justinian, genovés estante en Cádiz, por sí y por Alaramé Justinian.

114. AHMJF, APN, 1550, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 273rv, 21/II: vende a Francisco de Santi, mercader florentino estante en Jerez, unas dos mil arrobas de azúcar de su ingenio en los Sauces.

115. AHMJF, APN, 1552, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 261r a 262r, 14/III.

116. AHMJF, APN, 1553, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 389v, 17/IV: «toda la cantidad de açúcares blancos, escumas y refinados que este presente año oviere y se fizieren en la mitad del yngenio de Los Savzes...», a razón de 1.200 maravedís la arroba de azúcar blanco y de 1.100 la de escumas y refinados. 1554, mismo oficio, f° 389v a 390v, 30/IV. Aquí especifica el motivo de que se trate de la mitad del ingenio «porque de tres quartas partes... tiene arrendada la vna quarta parte a Marcos Roberto».

117. AHMJF, APN, 1551, oficio 5, Rodrigo de Rus, f° 631v, 13/VIII: a Francisca de Guevara, vecina en San Mateo 22.500 maravedís a cambio de 600 ducados al contado (redimibles).

añadido de darnos a conocer los linderos de su posesión en Los Sauces: tierras del Adelantado de Canarias, tierras de los herederos de Tovianes, tierras realengas y el mar. Dicha situación se repite en 1553, vendiendo un censo a su hermano.¹¹⁸

Poco antes de su fallecimiento apodera a un vecino de Sevilla estante en la isla de La Palma para que tome cuentas a los herederos de Marcos Roberto, quien tuvo arrendada una parte de su ingenio.¹¹⁹ Acto seguido, otorga la gestión del trapiche a su hijo don Pedro Cabeza de Vaca, eso sí con una serie de condiciones: abonarle cuatrocientos ducados anuales para sus gastos, usufructo durante nueve años, pagar algunos censos que le corresponden a él y dar a su hermana Isabel la parte que posee en dicho ingenio como parte de su dote con Luis Ponce de León (escritura que su hermana Isabel reconocerá que está en vigor, una vez muerto don Pedro).¹²⁰

Quizá presentía en esos momentos (septiembre de 1556) la cercanía de la muerte y eso le lleva a tratar de poner en orden sus posesiones. Poco después en su testamento, entre las diferentes exequias que ordena se hallan «nueve fiestas remembranças de bísperas e misas cantadas solenes con sus menistros e hórganos, las syete de Nuestra Señora», y para ello establece «que se conpren dos mill e quinientos maravedís de çenso e tributo perpetuos en posesyones en esta çibdad... de los rentos primeros que se ovieren de mis yngenios de asúcar que yo tengo en la ysla de La Palma». Es decir, utiliza los rendimientos de dicho ingenio para censos con que pagar alguna de sus exequias. Pero, al tiempo, autoriza a su hijo para que pueda vender su parte en el dicho ingenio, que formaba parte del mayorazgo instituido a nombre del mismo, eso sí a condición de que «con el preçio que por la dicha parte del dicho engenio dieren, se conpre y eche en bienes rayzes e posesiones en esta çibdad de Xerez e su término para el dicho vínculo e mayorazgo».¹²¹

Los intentos de hacerle tributar por su ingenio no le agradan, lo que le llevará en 1554 a apoderar a Pedro Estopiñán de Figueroa, vecino de Jerez y residente en la corte, y a Pedro de Mena, solicitador de causas en el Consejo Real, para que comparezcan ante su majestad y Consejo «en razón de lo que la justiçia e regimiento de la ysla de

118. AHMJF, APN, 1553, oficio 12, Martín de la Cruz, f^o 542r a 543r, 29/V: vende a su hermano Luis Carrillo de Carvajal 50 ducados de censo anual sobre las tres cuartas partes del ingenio de Los Sauces, por los que consigue 600 ducados (redimible por una cantidad idéntica).

119. AHMJF, APN, 1556, oficio 12, Martín de la Cruz, f^o 799rv, 24/IX.

120. AHMJF, APN, 1557, oficio 12, Martín de la Cruz, f^o 353r a 355r, 3/VI. Doña Catalina de Carvajal Cabeza de Vaca acuerdo con su hermano don Pedro, veinticuatro, y con su mujer Francisca Ponce de León: «el dicho señor Pedro Venavente... hizo escriptura de conçierto, daçión y entrego a vos, el dicho señor don Pedro, mi hermano, sobre los frutos e rentos de las tres quartas partes del yngenio de... los Saozes... por tienpo y espaçio de nueve años primeros siguientes, que començaron desde el día de San Miguel del año próximo pasado de mill e quinientos e çinquenta y seys años, con las condiçiones...». ERICKSON, Amy L., *Women and property in Early Modern England*, London, Routledge, 1993.

121. AHMJF, APN, 1556, oficio 18, Simón García Copín, f^o 467v y f^o 471r, 14/XI.

La Palma pide... sobre cierto pecho, derrama e ynposición... para repartillo entre los vesinos e personas que tienen heredades en la dicha ysla...».¹²²

A poco de producirse el fallecimiento del comendador, su viuda y sus dos hijas, otorgan poder a su hijo y hermano para que arriende dicho ingenio.¹²³ Será su cuñado Luis Ponce quien alquile a Pedro Cabeza de Vaca su parte en dicho ingenio, durante tres años a razón de 700 ducados anuales, «más ocho arrovas de açúcar mascabado».¹²⁴

Ahora bien, ¿qué importancia relativa poseían sus ingresos canarios en el conjunto de su economía? No podemos definirnos de manera total y definitiva, al carecer de un documento en el que registráramos el montante total de sus ingresos anuales.

Pero parece fuera de duda que conseguir 600.000 maravedíes anuales sólo por el arrendamiento de su ingenio en La Palma es un elemento definitorio de la relevancia que para su economía poseía dicha posesión. Por comparar, podemos traer a colación la cifra que representaban la renta del alcabala de un producto tan importante como el trigo en el conjunto de la economía de Jerez de la Frontera en 1528-1529 y que se elevó a 620.000 maravedís, mientras la alcabala del vino se quedaba por debajo de la renta del comendador, pues era de 550.000 maravedís.¹²⁵

Otro elemento a tener en cuenta en la relevancia de tales ingresos viene representado por su aportación a la creación de vínculo en la persona de su hijo Pedro Vaca, entre cuyo patrimonio sitúa un tercio de lo que le renta dicho ingenio, es decir, una cantidad de doscientos mil maravedís.

CONCLUSIONES

Hemos podido observar a lo largo de las páginas anteriores, la enormidad y amplia diversidad de las fuentes de ingresos del comendador Pedro Benavente, que se inician, sin duda alguna, en la herencia que recibe de su padre el mercader catalán Pedro Benavente. No en vano, la sola posesión de doce mil ducados que declara poseer en el momento de su boda con Beatriz Bernalte ya supone una cantidad realmente elevada: cuatro millones y medio de maravedís. Pero es que, además, se incluía en dichos bienes heredados de su padre, la propiedad de Los Sauces: las tres cuartas partes del ingenio, así como tierras, esclavos, etc.

122. AHMJF, APN, 1554, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 148v, 5/II.

123. AHMJF, APN, 1557, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 109r a 110v, 3/II. Poder de Beatriz Bernalte y sus hijas Isabel Cabeza de Vaca y Catalina de Carvajal, a su hermano Pedro Cabeza de Vaca, veinticuatro, residente en La Palma, para arrendar el ingenio de Los Sauces.

124. AHMJF, APN, 1557, oficio 12, Martín de la Cruz, f° 754rv 755r, 21/XII. Luis Ponce arrienda a Pedro Cabeza de Vaca: «vna de las tres quartas partes del yngenio de açúcar que yo tengo yndivisa... con todos sus molinos, ganados, tierras, viñas e güertas, casas y esclavos». Tiempo: 3 años por «tres çafas alçadas e cogidas», desde 1° de septiembre de 1558 en adelante. Mascabado: «adjetivo que se aplica al azúcar inferior, que sale de la última cochura». RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1734, p. 507, 2.

125. AHMJF, APN, 1529, oficio 1, Francisco Román de Trujillo, f° 93v y 94r, 23/III.

Diferentes actividades económicas nos dan un referente contundente de la potencia económica del personaje: sus enormes propiedades en los más renombrados pagos del alfoz jerezano (Añina, Barbaína, Parpalana, etc.) suponían la posesión de una muy considerable extensión de superficie cultivable dedicada a los productos estrella del agro de la ciudad, el olivo, el trigo y la vid, que debió producir en cantidades importantes y, por tanto, comerciar con ellos (aunque no tengamos constancia documental). La ganadería fue otro pilar interesante de su economía, en particular, la cabaña equina, aunque pensamos que la vacuna también debió constituir porción relevante de su patrimonio.

El comercio (en particular del azúcar, pero también de otros productos como la madera) fue elemento básico de su riqueza, a lo que ayudó asimismo el hallarse en posesión de naves que le facilitaron el transporte por vía marítima de tales mercaderías. Desde luego, las actividades financieras del personaje no resultan nada desdeñables. En un mundo en el que la banca en sentido moderno estaba prácticamente en ciernes, la compraventa de censos y tributos sobre propiedades raíces (incluso sobre su ingenio de Los Sauces) constituyó faceta de gran importancia para nuestro personaje.

A todo ello hemos de añadir las actividades relacionadas con su ingenio palmeño. El beneficio que anualmente le reportaba era realmente muy elevado, ya que seiscientos mil maravedís era una cantidad muy apreciable para dicha época, mostrándose superior, v.g., a la recaudación por alcabala del vino de Jerez (producto objeto de comercio interior y exterior en la ciudad). Su apego a dicha posesión se manifiesta también en el hecho de constituir cada una de sus tres partes en dicho ingenio elemento en la dote de cada una de sus dos hijas, mientras que la otra tercera parte la habría de vincular al mayorazgo que fundó junto a su mujer en la persona de su hijo Pedro Cabeza de Vaca.

En suma, estamos en presencia de un personaje representante del estamento militar (y religioso-militar por su condición de comendador de Santiago), así como de la elite social y económica de la ciudad de Jerez, que asentó su enorme influjo en la posesión de extensas fincas en el alfoz jerezano, en sus actividades comerciales y financieras. Todo ello en un proceso de retroalimentación basado en su posición económica, social, militar y política (que le granjeaba unas relaciones con la más alta magistratura del país en aquellos momentos) y un naciente capitalismo, cuyas posibilidades supo explotar en debida forma (la experiencia de su padre y de sus amigos y parientes catalanes creemos que resultó fundamental en tal sentido). La relevancia que en el conjunto de su economía tuvo el ingenio de Los Sauces parece fuera de toda duda y debemos calibrarlo en su justa medida, teniendo en cuenta lo elevado de sus rendimientos.

BIBLIOGRAFÍA

- ABELLÁN PÉREZ, Juan, «Ordenanzas sobre el regimiento del cabildo jerezano», *Espacio, tiempo y forma*, Serie III, Historia medieval, nº 1, 1988, pp. 31-40; *El concejo de Jerez de la Frontera en la primera mitad del siglo XV: composición, sistemas de elección y funcionamiento del Cabildo*, Jerez de la Fra., 1990. *La industria textil en Jerez de la Fra. de finales del s. XIV a mediados del XV*, Jerez de la Fra., BUC., 1993.
- ABRIL FUERTES, José M^a. y MINGORANCE RUIZ, José A., *La esclavitud en la Baja Edad Media. Jerez de la Frontera, 1392-1550*, Jerez, Peripécias Libros, 2013.
- AGUAYO COBO, Antonio, «El palacio como espejo del caballero humanista: el palacio de Don Pedro Benavente Cabeza de Vaca, en Jerez», en *Los días de Alción: emblemas, literatura y arte del siglo de Oro*, coord. por Antonio Pablo Bernat Vistarini, John T. Cull, 2002, pp. 7-26.
- ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, María y BELTRÁN SUÁREZ, Soledad, *Vivienda, gestión y mercado inmobiliario en Oviedo en el tránsito de la Edad Media a la Modernidad*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 2015.
- AZNAR VALLEJO, Eduardo, «Relaciones comerciales entre Andalucía y Canarias a fines del siglo XV y comienzos del XVI». *Coloquio de Historia Medieval Andaluza* (Sevilla) II, 1981, pp. 173-181. «La experiencia marítima: las rutas y los hombres del mar», *Andalucía 1492: razones de un protagonismo*, 1992, pp. 123-156. *La integración de Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526)*, Las Palmas, 1992. «Cádiz y su región en la expansión atlántica», *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, nº 10, 1994, pp. 11-23.
- BALLESTER MARTÍNEZ, Adolfo, «Los censos: concepto y naturaleza», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV*, 18-19, 2005-2006, pp. 35-50.
- BATISTA MEDINA, José A., «Agua y tierra: su relación en el sistema de riego de Los Sauces (La Palma)», *Revista de estudios generales de la Isla de La Palma*, nº 3, 2007, pp. 483-512.
- BELLO LEÓN, Juan M., *Extranjeros en Castilla (1474-1501)*, Universidad de La Laguna, 1994. «El Reino de Sevilla en el comercio exterior castellano», H. Casado (ed.), *Castilla y Europa. Comercio y mercaderes en los siglos XIV, XV y XVI*, Burgos, 1995, pp. 57-80. «La participación de extranjeros en los repartimientos canarios», *El Museo Canario*, LIII, 1998, pp. 189 y ss.
- BENITO RUANO, Eloy, «Usura y cambios en el León medieval», *Archivos Leoneses* 47-48, 1970, pp. 203-208. «La Orden de Santiago y la idea de Cruzada», *Primeras Jornadas de Historia de las Ordenes Militares*, 1996, pp. 11-26.
- BONO, José, *Los Archivos Notariales*, Sevilla, 1985.
- BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes, *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Sevilla, Diputación Provincial, 1983. «Efectos del cambio económico en el ámbito rural. Los sistemas de crédito en el campo sevillano (fines del siglo XV y

- principios del XVI)», *En la España medieval* V, 1986, pp. 219-244. «La viña en Andalucía durante la Baja Edad Media», *Onzièmes Journées Internationales*, Flaran, 1991, pp. 119-146.
- BRAGADO MATEOS, Jesús, «El censo como instrumento de créditos para la nobleza castellana en la Edad Moderna», *Hispania*, nº 52, 1992, pp. 449-491.
- CARLÉ, María del C., «La casa en la Edad media castellana», *Cuadernos de Historia de España*, nº 67-68, 1982, pp. 165-229.
- CHILDS, Wendy R., *Anglo-Castilian Trade in the Later Middle Ages*, Manchester, 1978.
- CLAVERO SALVADOR, Bartolomé, *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*, Madrid, 1974.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio, «Propiedad y mercado inmobiliario en la Edad Media: Sevilla, siglos XIII-XVI», *Hispania* 169, 1988, pp. 493-528.
- DEVÍS MÁRQUEZ, Federico, *Mayorazgo y cambio político. Estudios sobre el mayorazgo de la Casa de Arcos al final de la Edad Media*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1999.
- EDWARDS, John H., «Oligarchy and merchant capitalism in lower Andalusia under the Catholic Kings: the case of Córdoba and Jerez de la Frontera», *H.I.D.*, nº 4, 1977, pp. 11-34.
- ERICKSON, Amy L., *Women and property in Early Modern England*, London, Routledge, 1993.
- FLORES VARELA, Carlos, «La evolución de la población urbana de Andalucía en los siglos XV y XVI», *En la España Medieval*, nº 28, 2005, pp. 97-125.
- FRANCO SILVA, Alfonso, *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla: Ayuntamiento, 1979. *La fortuna y el poder. Estudios sobre las bases económicas de la aristocracia castellana (ss. XIV-XV)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1996.
- GARCÍA BAQUERO, Antonio, *Andalucía y la carrera de Indias (1492-1824)*, Sevilla, Biblioteca de Cultura Andaluza, 1986.
- GONZÁLEZ ARCE, José D., «Las rentas del almojarifazgo de Sevilla», *Studia Historica. Historia Medieval*, nº 15, 1997, pp. 209-254.
- GUINOT RODRÍGUEZ, Enric, *La Baja Edad Media en los siglos XIV-XV. Economía y sociedad*, Madrid, Síntesis, 2003.
- HARRIS, Barbara, *English Aristocratic Women 1450-1550: Marriage and Family, Property and Careers*, Oxford, University Press, 2002.
- HEERS, Jacques, «Los genoveses en la sociedad andaluza del siglo XV», *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Sevilla, Universidad, 1982, pp. 419-444.
- HILLGARTH, Jocelyn N., *La hegemonía castellana 1410-1474*, Grijalbo, Barcelona, 1983.
- KLEIN, Julius, *La Mesta*, Madrid, 1978.
- KUSSMAUL, Ann, *Servants in Husbandry in Early Modern England*, Cambridge, University Press, 1981.

- LADERO QUESADA, Miguel Á., *Andalucía en torno a 1492. Estructuras, valores, sucesos*, Madrid, Colecciones Mapfre 1492, 1992.
- LOBO CABRERA, Manuel, «Esclavitud y azúcar en Canarias». *Esclavos com e sem Açúcar*. Funchal, 1996, pp. 103-117.
- MARTÍN CASARES, Aurelia, *La esclavitud en la Granada del siglo XVI*, Granada, Universidad, 2000.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio, *La organización del paisaje rural durante la Baja Edad Media. El ejemplo de Jerez de la Frontera*, Sevilla, 2004. «Aproximación a la hacienda jerezana en el siglo XV: las cuentas de propios del año 1482», en *Estudios de Historia y de Arqueología medieval*, nº XI, 1996, pp.188-189. «La época cristiana (1264-1492)», *Historia de Jerez de la Fra.*, tomo I De los orígenes a la época medieval, dirigida por CARO CANCELA, D., Cádiz, Diputación de Cádiz, 1999.
- MARTÍNEZ GIL, Fernando, *La muerte vivida: muerte y sociedad en Castilla durante la Baja Edad Media*, Madrid, Universidad de Castilla la Mancha, 1996.
- MINGORANCE RUIZ, José A., *Los extranjeros en Jerez de la Frontera a fines de la Edad Media*, Tesis Doctoral, Universidad Pablo de Olavide, 2013.
- MORELL PEGUERO, Blanca, *Contribución etnográfica del Archivo de Protocolos (1500-1550)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1981.
- OTTE, Enrique, BERNAL, Antonio M. y COLLANTES DE TERÁN, Antonio (eds.), *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1996.
- PARADA Y BARRETO, Diego I., *Hombres Ilustres de la ciudad de Jerez de la Frontera*, Jerez, Imprenta del Guadalete, 1878.
- PHILLIPS JR, William D., *Historia de la esclavitud en España*, Madrid, Playor, 1990.
- PONSOT, Pierre, «Un cas de croissance démographique: la basse Andalousie au XVe et au début du XVIe siècle, *Annales de démographie historique*, 1980, pp. 143-153.
- RIBEROL CASTILLA, Bernardino, *Libro contra la ambición y codicia desordenada de aqueste tiempo, llamada alabanza de la pobreza* (1556), Las Palmas, 1980.
- RÍOS MARTÍNEZ, Esperanza, en CARO CANCELA, D. (coord.), *Historia de Jerez de la Frontera*, t. 3, Cádiz, 1999.
- RODRÍGUEZ MOURE, José, «Los Adelantados de Canarias (IV). Don Pedro Fernández de Lugo. II Adelantado de Canarias», *Revista de Historia*, nº 51-52, 1940, pp. 69-91.
- ROSA OLIVERA, Leopoldo de la, «Don Pedro Fernández de Lugo prepara la expedición a Santa Marta», *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº 5, 1959, pp. 399-444.
- RUIZ PILARES, Enrique J., «El análisis del poder en los municipios bajomedievales», *Ubi Sunt? Revista de Historia*, nº 25, 2010, pp. 39-43. «El papel de los matrimonios en la configuración de las relaciones de poder en las élites bajomedievales castellanas. La aplicación del Social Networks Anlysis en Jerez de la Frontera (1475-1500), *Norba. Revista de Historia*, nº 24, 2011, pp. 13-34. «El mayorazgo del veinticuatro Pedro Camacho de Villavicencio «el rico» (1507). El patrimonio del caballero jerezano más acaudalado de su tiempo», *En la España medieval*, nº 35, 2012, pp.

- 317-347. «El gobierno de la ciudad. El concejo de Jerez de la Frontera a fines de la Edad Media», *750 Aniversario de la incorporación de Jerez a la Corona de Castilla 1264-2014*, coord. por M. A. Barea Rodríguez, M. Romero Bejarano, J. Sánchez Herrero (dir.), M. González Jiménez (dir.), 2014, pp. 65-85.
- SÁNCHEZ SAUS, Rafael, «La frontera en la caracterización de las aristocracia andaluza. El memorial de servicio de los Orbaneja en Jerez (1488)», *H.I.D.* nº 13, 1986, pp. 283-314. *Linajes sevillanos medievales*, Sevilla, 1991. *Linajes medievales de Jerez de la Frontera*, Sevilla, ediciones Guadalquivir, 1996. «De los patrimonios nobiliarios en la Andalucía del siglo XV. Los bienes del caballero jerezano Martín Dávila (1502)», *Anuario de Estudios Medievales*, CSIC, nº 18, 1988, pp. 469-485. «Los hidalgos jerezanos en el siglo XIII: una presencia desconocida y minusvalorada», *750 aniversario de la incorporación de Jerez a la Corona de Castilla 1264-2014*, coord. por M. A. Barea Rodríguez, M. Romero Bejarano, J. Sánchez Herrero (dir.), M. González Jiménez (dir.), 2014, pp. 271-285.
- SANCHO DE SOPRANIS, Hopólito, «Cádiz y la piratería turco-berberisca en el siglo XVI», *Archivo del Instituto de Estudios Africanos*, 26, 1953, pp. 7-77. *Historia de Jerez de la Frontera*, Jerez, 1964.
- STEIN, Stanley J. y STEIN, Barbara H., *Plata, comercio y guerra. España y América en la formación de la Europa moderna*, Barcelona, Crítica, 2002.
- VIÑA BRITO, Ana del C., «Los Benavente Cabeza de Vaca, vecinos de Jerez y grandes propietarios en La Palma (Canarias)», *Andalucía medieval: actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 2001, Vol. 6, 2003 (Andalucía medieval II), pp. 323-336. *Las tierras y aguas de Los Sauces (1502-1603)*, Santa Cruz de Tenerife, 2002. «La organización social del trabajo en los ingenios azucareros canarios (siglos XV-XVI)», *En la España medieval*, nº 29, 2006, pp. 359-382. «Las tomas de posesión y los traspasos de bienes. El ejemplo de Los Sauces en los siglos XVI y XVII», pp. 2417-2428, en <http://www.americanistas.es/biblo/textos/08/08-161.pdf>.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento nº 1: AHMJF, APN, 1545, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº 946rv, 3/XII. **Contrato entre Gabriel Gómez y dos albañiles portugueses para construir unos corredores en su morada** (palacio Camporreal).

Destajo. Sepan... yo Graviel Gomes, mayordomo del comendador Pedro de Benavente Cabeça de Vaca... doy a destajo a vos Juan Peres, portugués, e a Diego Peres, su hijo, canteros... tres corredores que avéys de hazer en las casas de la morada del dicho comendador, el vno baxo e los dos altos, en la parte e lugar que yo vos tengo dicho e señalado, en los quales an de yr dies e syete arcos y an de ser hechos los dichos corredores de la manera e arte e labor e medallas que van hechos otros tres corredores que vos el dicho Diego Peres hezistes en las dichas casas y de la misma cantería, y que las ynvençiones que las medallas ovieren de llevar sean de la manera e suerte que yo vos dixere...

Documento nº 2: AHMJF, AC, 1534, Fº 666v 667rv, lunes 20/IV. **Carta de Cádiz diciendo que se acerca Barbarroja y pidiendo al comendador vaya a la ciudad con refuerzos como otras veces.** La respuesta se fecha en 20 de abril, comunicando la decisión de cabildo jerezano de poner guardas en San Cristóbal y en la ciudad y estar apercebidos para ayudar a Cádiz.

Carta de la çibdad de Cádiz. Leyóse en el dicho cabildo vna carta de la çibdad de Cadys, su thenor...:

Ylustrísimos señores. Este çibdad vido en su cabildo vna carta que su magestad escrivió al comendador Pedro de Benavente... que tenía nueva de Levante que Barbarroja hazía muncha ynstançia al turco para que lo hiziese capitán general de la mar, e que dándole número de navíos se sospecha va venir por estas partes a fazer daño a esta çibdad o en Gybraltar o en Cartajena... y que entretanto... que se encargava al dicho comendador Pedro de Benavente viniese a ella con algunos de sus devdos commo otras veses lo avía fecho...».

Documento nº 3: AHMJF, APN, 1545, oficio 18, Simón García Copín, fº 460v y ss., 19/VIII. **Constitución de mayorazgo a favor de su hijo Pedro Cabeza de Vaca.**

Primeramente de las casas de nuestra morada... en la collación de Sant Lucas... Yten de las casas y molino y casa de coxederas y heredamiento y olivares e biñas que nos avemos e tenemos e poseemos en el término de Barbayna y tierra calma... Yten binculamos... vna de tres cuartas (roto) que yo el dicho Pedro de Benabente Cabeza de Baca tengo de mi patrimonio (roto) yngenio de los Sauzes que es en la ysla de Sant Migel (sic) de La Palma... Yten vna dehesa que yo conpré al señor duque de Medina, la qual tiene Françisco de Morales a renta... Yten vna dehesa que tenemos en la Yna, término desta çibdad, que yo conpré de Pedro Camacho de Villaviçençio, en que puede aver ocho cauallerías... Yten beinte caballerías de tierra que nos avemos e tenemos e poseemos en el Barroso y en Tabajete...

Documento nº 4: AHMJF, APN, 1549, oficio 12, Martín de la Cruz, fº 337v, 21/V: **Venta de tres mil arrobas de azúcar al mercader genovés Nicolao Justiniano.**

(fº 337v) Sepan... yo el comendador Pedro Benavente Cabeça de Vaca... por quanto entre mí e Nicolao Justinian, ginovés estante en la çibdad de Cádiz, por sy e por Alaramé Justinian su hermano e compañero, pasó çierta contrataçión de açúcares en cantidad de tres mill arrovas..., a çiertos presçios... Y porque no obstante que por la dicha contrataçión se dezía las dichas tres mill arrovas, el dicho Nicolao Justinian me ha fecho (fº 338r) saber que tan solamente se han entregado al dicho Alaramé Justinian dos mill arrovas de açúcar... que pueden valer çinco mill ducados de oro... e por la presente he por... que Marcos Roberto, regidor e vezino... de La Palma, que por mi tiene la administraçión del yngenio... entregue e dexe sacar a cargar al dicho Alaramé Justinian... las dichas dos mill arrovas de açúcar...».

Documento nº 5: AHMJF, APN, 1556, oficio 18, Simón García Copín, fº 463r y ss., 14/XI. **Testamento del comendador Pedro Benavente Cabeza de Vaca.**

(fº 463r) En el nonbre de... Dios Nuestro Señor... y de la bienaventurada Virgen gloriosa... a honrra y serviçio suyo e de todos los santos e santas de la corte çelestial, amén...

Quiero que sepan quantos esta carta vieren commo yo, Pedro Benavente Cabeça de Vaca, cavallero de la horden de Santiago, veynte y quatro e vezino... de Xerez de la Frontera... enfermo del cuerpo y en mi seso y acuerdo y entendimiento... (fº 463v)... hago y hordeno este dicho mi testamento...

Yten mando que se vea si Graviel Gómez, mi mayordomo desta çibdad de Xerez, pagó los diezmos de ganados que yo he tenido a San Marcos de León... Yten mando que se sepa del dicho Graviel Gómez... sy se a pagado el diezmo del arboleda de Barvayna...

(fº 464r) E las mandas que yo hago por Dios e por mi ánima son estas. Primeramente encomiendo mi ánima a Dios Nuestro Señor... mando que mi cuerpo sea sepultado en la dicha yglesia de San Lucas...

(fº 465r) Yten digo que por quanto yo hago servir vn[a ca]pellanía por el ánima del dicho mi padre y... de mi madre en el monasterio... del E[s]píritu Santo desta çibdad... mando que se diga la dicha capellanía... en... San Lucas. Y... dexo e ynstituyo otra capellanía que se diga en... San Lucas por mi ánima e de mis difuntos y por el ánima de doña Beatriz Bernalte... e de nuestros desendentes... Y dexo todo para el serviçio de las dichas capellanías veynte y quatro mill maravedís de çenso e tributo... (fº 465v) nonbro por patrón... al dicho don Pedro Cabeça de Vaca, mi hijo...

(fº 467v) Yten mando que después de mi fallaçimiento en cada vn año... me digan en la dicha yglesia... nueve fiestas remenbranças... las syete de Nuestra Señora... y las otras dos, la vna del señor San Pedro y la otra del bienaventurado patrón nuestro Santiago... Y mando que se conpren dos mill e quinientos maravedís de çenso... en posesyones en esta

çibdad... de los rentos primeros que se ovieren de mis yngenios de azúcar que yo tengo en la ysla de La Palma...

(f^o 468r)... Confieso por descargo de mi conçiencia que al tienpo... que yo casé con la dicha doña Beatris Bernalte... reçibí con ella en dote... quatroçientas mill maravedís en bienes rayzes... Y mandé a la dicha mi muger çiertas arras... Mando que la dicha mi muger si quiziere, sea pagada de su dote. Asimesmo digo... que al tienpo que yo casé... tenía yo por mi propio capital e hazienda las tres quartas partes... en el yngenio de Los Savzes.... E más tenía doze mill ducados de oro que yo alcancé a los herederos de Miguel e Rafel Fonte, mis tutores difuntos... E asy mesmo vnas casas e almazenes... en la çibdad de Cádiz... E más tenía seysçientos e sesenta ducados que... Xerez me devía... (f^o 468v) Y... la heredad de Barvayna que yo compré de Ambrosio de Casana... se compró de mis dineros... por presçio de quatroçientas y sesenta mill maravedís... Yten confieso y declaro que todos los demás bienes... son bienes multiplicados durante nuestro matrimonio e que dellos perteneçe la mitad a la dicha mi muger...

(f^o 469r) Yten mando a María Sanches de Hortigosa por buenos serviçios... diez ducados, demás... de lo que mereçe de cada vn año del tienpo que me a servido... Y ahorro e liberto a María, mi esclava, por buenos serviçios... con tanto que sirva a la dicha d^a Beatris... quatro años después de mi falleçimiento.

Yten ahorro... a Vírvida, mi esclava, de color lora, por buenos serviçios... Yten ruego e pido de merçed a la dicha doña Beatris... que si viere que algunos de los esclavos e esclavas que le quedaren... fueren buenos christianos e que bivirán en serviçio de Dios, les ahorre como a ella le pareçiere.

(f^o 469v) [Y]ten mando que todo el trigo que yo devo de salarios al dotor Juan Lopes, médico, difunto, e a los liçenciados Gutierrez e Vnbrias se les pague a razón de diez reales la hanega...

Yten mando que se pague de mis bienes todo lo que paresçiere que yo devo de serviçios a mis criados...

Yten mando a d^a Ysabel Vaca de Virués y a d^a Catalina de Caravajal, mis hijas... a cada vna dellas la quarta parte del engenio... E más se le dé a la dicha d^a Ysabel los seys mill ducados que yo le mandé en dote... E así mismo mando a la dicha d^a Catalina... otros seys mill ducados...

(f^o 470r)... E por este mi testamento ratifico e apruevo el dicho mayorazgo que yo e la dicha doña Beatris Bernalte... hezimos con provisión de su magestad al dicho don Pedro Cabeça de Vaca...

Yten mando que mis bienes muebles no se vendan en pública almoneda, e que todo lo de las puertas adentro de las casas de mi morada, así oro como joyas e plata e tapeçería e cosas de serviçio de mi casa e todo lo demás quede para el (f^o 471r) serviçio de la dicha doña Beatris...

Yten declaro e digo que si en algún tienpo el dicho don Pedro, mi hijo... quisiere vender la parte del yngenio de açucar del Savz... que yo vinculé en el dicho mayorazgo, que lo pueda

hazer con que el preçio que... dieren, se conpre... en bienes rayzes e posesiones en... Xerez e su término para el dicho vínculo...

Yten mando las mandas acostunbradas que son a la Cruzada e a la Trenidad e a Nuestra Señora de la Merçed... e a Nuestra Señora de la Antigua.... de Sevilla... e a señor San Lázaro....

E para cunplir... dexo e nonbro por (fº 471v) mis albaçeas testamentarios a la dicha doña Beatris... y al muy reverendo padre fray Françisco de la Barca, maestro en santa Teología... e al señor Françisco de Trugillo Riquel e al señor Diego Sanches Estopiñán, vezino de la çibdad de Cádiz...

E después de cunplido... este mi testamento... e sacados todos los bienes del dicho vínculo e mayorazgo, todo lo demás... los hereden las dichas dª Ysabel y dª Catalina, mis hijas... E revoco e anulo... todos e qualesquier testamentos, mandas e codeçillos que yo tenga fechos...

(fº 472r) E yo, la dicha doña Beatris Bernalte... otorgo e conosco por esta presente carta que apruevo...

Testigos...: Pedro Estopiñán Cabeça de Vaca... (firma) Pº Benavente Cabeça de Vaca. A ruego de la susodicha y por testigo Fran^{co} Ximénez. Pasó ante mí Ximón Gª Copín, escrivano público.